

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS ARMADAS	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA			Código. CT-FO-33		 Oficina General de Asesoría Jurídica			
				Versión No. 01		Página 1 de 109			
				Fecha.	26	01	2021		

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-012-040-2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE ABARROTES, SALSAS, CONDIMENTOS, GALLETAS, INSUMOS DE PANADERÍA, AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES. PARA EL SEGUNDO SEMESTRE"

PÁGINAS WEB: www.colombiacompra.gov.co

(OCTUBRE - 2025)

TABLA DE CONTENIDO

1. CAPITULO I INTRODUCCIÓN

2. CAPITULO II ASPECTOS GENERALES

- 2.1 Invitación a las veedurías ciudadanas
- 2.2 Compromiso anticorrupción
- 2.3 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
- 2.4 Diligencia debida e información sobre el proceso de Selección Abreviada
- 2.5 Idioma
- 2.6 Definiciones
- 2.7 Pliego de Condiciones Definitivo
- 2.8 Convocatoria Limitada a Mipymes APLICA
- 2.9 Apertura del Proceso
- 2.10 Modificaciones y aclaraciones al contenido del Pliego de condiciones
- 2.11 Cierre del proceso y entrega de la propuesta
- 2.12 Expedición de Adendas en la Selección Abreviada
- 2.13 Indisponibilidad de la plataforma

3. CAPITULO III DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

- 3.1 Clasificación UNSPSC
- 3.2 Presupuesto Oficial
- 3.3 Forma de pago
- 3.4 Plazo de entrega
- 3.5 Lugar de entrega
- 3.6 Firma del Contrato
- 3.7 Liquidación del Contrato
- 3.8 Tratados o Acuerdos Internacionales

4. CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES

- 4.1. Capacidad Jurídica
 - 4.1.1 Persona Jurídica Nacional de Naturaleza Privada
 - 4.1.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública
 - 4.1.3 Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero
 - 4.1.4 Personas naturales o con establecimiento de comercio
 - 4.1.5 Apoderado
 - 4.1.6 Propuestas Conjuntas
 - 4.1.7. Promesa de Sociedad Futura
 - 4.1.8. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato



(Regional Pacifico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

4.2 OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

- 4.2.1** Carta de Presentación de la Propuesta
- 4.2.2** Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
- 4.2.3** Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.
- 4.2.4** Identificación Tributaria
- 4.2.5** Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República
- 4.2.6** Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

4.3 REQUISITOS TÉCNICOS: Experiencia Habilitante

- 4.4.** Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal
- 4.5.** Documentos de contenido técnico objeto de verificación que se deben allegar con la Oferta
 - 4.5.1.** Aceptación de condiciones Técnicas
 - 4.5.2.** Alianzas Comerciales
 - 4.5.3.** Certificado ARL
 - 4.5.4.** Registros Invima
 - 4.5.5.** Acta de Inspección sanitaria

4.6. CAPACIDAD FINANCIERA

- 4.6.1.** Proponentes nacionales y extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia
- 4.6.2.** Proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia- no obligado al RUP.
- 4.6.3.** Indicadores Financieros del Proponente
- 4.6.4.** Liquidez = Activo Corriente/Pasivo Corriente
- 4.6.5.** Nivel de Endeudamiento Total
- 4.6.6.** Razón de Cobertura de Intereses (Ratio)
- 4.7.** Capacidad Organizacional
- 4.7.1.** Rentabilidad del Patrimonio (Roe)
- 4.7.2.** Rentabilidad del Activo (Roa)

5. CAPITULO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

- 5.1** Factor Económico
- 5.2** Factor técnico
 - 5.2.1** Cumplimiento Especificaciones Técnicas de obligatorio Cumplimiento

6. CAPITULO VI OFERTA

- 6.1.** Presentación
- 6.2.** Retiro de la Oferta
- 6.3.** Declaratoria de desierta



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No. 85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- 6.4. Criterio de Desempate
- 6.5. Cumplimiento Ley 361 de 1997
- 6.6. Cumplimiento ley 905 de 2004 (MIPYMES)
- 6.7. Causales de Rechazo
- 6.8. Adjudicación
- 6.9. Audiencia pública de subasta inversa
- 6.10. Procedimiento para el desarrollo de la subasta

7. CAPITULO VII RIESGOS Y GARANTÍAS

- 7.1 Tipificación, estimación, asignación de riesgos previsibles y Mecanismos de Cobertura
- 7.2 Garantía de seriedad de la oferta
 - 7.2.1 Validez de la oferta
 - 7.2.2 Alcance del amparo de la Garantía
- 7.3 Garantías contractuales

ANEXOS

- Anexo No. 1 Cronograma del Proceso
- Anexo No. 2 Obligaciones Contractuales
- Anexo No. 3 Minuta del Contrato

FORMULARIOS

- Formulario No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta.
- Formulario No. 2 Compromiso Anticorrupción
- Formulario No. 3 Datos básicos beneficiario cuenta SIIF
- Formulario No. 4 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento
- Formulario No. 5 Formulario para acreditar indicadores para extranjeros sin Domicilio o sucursal en Colombia.
- Formulario No. 6 Inhabilidades e Incompatibilidades
- Formulario No. 7 Propuesta Económica



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19).
Línea Gratuita Nacional 018000910622
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

CAPITULO I INTRODUCCIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones Definitivo para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ABARROTES, SALSAS, CONDIMENTOS, GALLETAS, INSUMOS DE PANADERÍA, AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES. PARA EL SEGUNDO SEMESTRE"

Los estudios y documentos previos, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> y en la página web de la Entidad www.agencialogistica.gov.co.

El interesado en participar en el proceso podrá retirar las copias del pliego de condiciones de la siguiente manera:

1.- Consultando el link del proceso y el archivo contentivo en el pliego de condiciones publicado en el portal de contratación o página Web de la entidad. En este evento, es de exclusiva responsabilidad del interesado verificar que la información adquirida a través del portal de contratación o página web de la entidad corresponda al proceso, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto.

La selección del contratista se realiza a través del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica, de conformidad a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

CAPITULO II ASPECTOS GENERALES

2.1 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

2.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto con la correspondiente prueba de ello, el cual debe ser diligenciado según el **Formulario No. 2** de este pliego de condiciones.

2.3 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el pliego de condiciones.

2.4. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuesta para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el pliego de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente selección abreviada, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.



La consulta por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente debe informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

En el evento que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

2.5 IDIOMA

La propuesta debe ser presentada por escrito, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberá ser entregada dentro del plazo de la presente selección abreviada.

2.6 DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son usados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015.

Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.



DEFINICIONES	
ADENDAS	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
ADJUDICACIÓN	Es la decisión final de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
CONTRATISTA	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Selección.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
CRONOGRAMA	Es el documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
DOCUMENTOS DEL PROCESO	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
MIPYME	Es la micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
OFERTA	Es la propuesta presentada a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por los interesados en ser el contratista del Proceso de Selección objeto del presente Pliego de Condiciones.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto.
PLIEGO DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su oferta para participar en el Proceso de Selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso.
PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
PROCESO DE CONTRATACIÓN	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.



Grupo Tecnológico de la Defensa
Ministerio de Defensa Nacional

(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
RIESGO	Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
SMMVLV	Es el salario mínimo mensual legal vigente.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

2.7. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El pliego de condiciones definitivo, se podrá consultar en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en la **PLATAFORMA SECOP II** y página web de la entidad: www.agencialogistica.gov.co desde la fecha establecida en el cronograma del Proceso"

2.8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES APLICA

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su Artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así: Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19),
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."



AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a Mipymes, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US \$125.000). Por lo tanto se establece que debe ser dirigido a MIPYMES.

Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto No. 1082 de 2015, la estructuración financiera será de acuerdo a lo establecido en el Anexo No.2 del presente Estudio Previo. Sin embargo, si no se cumple con los requisitos y la convocatoria No es limitada a Mipymes, la estructuración financiera corresponderá al Anexo No.1.

2.9. APERTURA DEL PROCESO

La presente selección abreviada Subasta inversa Electrónica se da apertura en la Plataforma SECOP II según el Anexo 1 Cronograma del Proceso.

2.10. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las solicitudes de aclaraciones deben ser solicitadas por medio de la plataforma del SECOP II hasta el término indicado en el Anexo 1 Cronograma del Proceso y se dirigirán así:

Señores:

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO

Calle 5 No.85-38 Barrio Meléndez

Tel: 3240120-3240119

Cali, Valle - Colombia

REF: Observaciones al Pliego de Condiciones - Selección Abreviada N° SASI-012-026-2024

OBJETO: "SUMINISTRO DE ABARROTES, SALSAS, CONDIMENTOS, GALLETAS, INSUMOS DE PANADERÍA, AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES. PARA EL SEGUNDO SEMESTRE"



(Regional Pacifico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

Solo serán consideradas aquellas radicadas en la plataforma del SECOP II

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por el (s) proponente(s), no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

2.11. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para el cierre de la misma, señalado en el **Anexo 1 "Cronograma del Proceso"**. La cual se presenta por medio de la Plataforma del SECOP II

La (s) propuesta (s) que no sean presentadas por medio de la plataforma SECOP II no serán parte del proceso.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural). Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X.E del manual de proveedores para el uso del SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/capacitacion/manual_proveedores_para_el_uso_de_secop_ii.pdf

Recuerde que la creación del proveedor plural en SECOP II requiere que cada uno de los integrantes se registre previamente como proveedor individual. Una vez registrados individualmente, los proveedores integrantes deben crear en el SECOP II el usuario del proveedor plural y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente plural.

2.12. EXPEDICION DE ADENDAS EN LA SELECCIÓN ABREVIADA

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo estime conveniente, o por solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la selección abreviada, antes de su vencimiento. La petición de prórroga se elevará ante el Ordenador del Gasto que aparece en el **Anexo 1 "Cronograma del Proceso"**, con una antelación mínima de un (1) día hábil a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuando lo considere o a petición de los interesados en participar, podrá modificar el pliego de condiciones, mediante **ADENDAS NUMERADAS**, tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la



propuesta. Este documento debe ser consultado a través de las páginas Web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II, www.agencialogistica.gov.co. En todo caso se podrán expedir adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

2.13 INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

La Entidad se permite informar que, en caso de presentarse una situación de indisponibilidad que afecte la presentación de las ofertas, la presentación de las manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas o la realización de una subasta, se dará aplicación a lo estipulado en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>

En caso de aplicar el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II descrito en el presente numeral, el correo para las notificaciones será el siguiente:
pacifico@agencialogistica.gov.co

CAPITULO III DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3. OBJETO: SUMINISTRO DE ABARROTES, SALSAS, CONDIMENTOS, GALLETAS, INSUMOS DE PANADERÍA, AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES. PARA EL SEGUNDO SEMESTRE.

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	Nombre
E	50	18	19	00	Pan y galletas y pastelitos dulces
E	50	18	20	00	Tartas empanadas y pastas
E	50	13	17	00	Productos de leche y mantequilla
E	50	19	27	00	Platos combinados y empaquetados
E	50	20	23	00	Bebidas no alcohólicas
E	50	20	24	00	Jugos o concentrados de cítricos frescos
E	50	22	10	00	Legumbres
E	50	18	17	00	Suministros y mezclas para hornear
E	50	16	15	00	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
E	50	17	17	00	Vinagres y vinos de cocina
E	50	17	18	00	Salsas y condimentos y productos para untar
E	50	46	49	00	Mostazas en lata o en frasco



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

E	50	22	11	00	Cereales
E	50	16	18	00	Productos de confitería
E	50	42	18	00	Frijoles secos
E	50	22	13	00	Harina y productos de molinos

3.2 PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2025.

Para la vigencia 2025 hasta 31 de diciembre El valor será de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$250.000.000)**, incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar por la suscripción del contrato, con el cual se pretenden adquirir los bienes descritos en las especificaciones técnicas. Por grupos así.

PRESUPUESTO VIGENCIAS FUTURAS 2026:

Asignado mediante oficio Radicado: 2-2025-059032 de fecha 30 de septiembre de 2025, con Radicado de entrada No. 1-2025-093974 No. de Expediente 1291/2025/SITPRES de Asunto: Aprobación cupo de vigencias futuras 2026 de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para la vigencia 2026 El valor será de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$125.000.000)**, incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar por la suscripción del contrato, con el cual se pretenden adquirir los bienes descritos en las especificaciones técnicas.

Para un presupuesto total de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$375.000.000)**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11625 del 09 de octubre de 2025 por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$250.000.000)** con los siguientes rubros así:

GRUPO N° 1 ABARROTES, INSUMOS DE PANADERIA PARA LOS CADS Y COMEDOR DE LA REGIONAL PACIFICO:

DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO	CONCEPTO	SOLICITUD DE CDP
CADS	A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	\$12.679.527
CADS	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 97.320.473
			\$110.000.000



(Regional Pacifico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

GRUPO N° 2 BEBIDAS GASEOSAS, AGUA, JUGOS, BEBIDA A BASE DE MALTA PARA LOS CADS Y COMEDOR DE LA REGIONAL PACIFICO:

DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO	CONCEPTO	SOLICITUD DE CDP
CADS	A-05-01-01-002-004	BEBIDAS	\$45.000.000
			\$45.000.000

GRUPO N° 3 REFRIGERIOS PARA ENTREGA EN BUENAVENTURA Y CALI PARA LOS CADS Y LOS COMEDORES DE TROPA.

DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO	CONCEPTO	SOLICITUD DE CDP
COMEDOR	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$95.000.000
			\$95.000.000

PRESUPUESTO VIGENCIAS FUTURAS 2026:

Asignado mediante oficio Radicado: 2-2025-059032 de fecha 30 de septiembre de 2025, con Radicado de entrada No. 1-2025-093974 No. de Expediente 1291/2025/SITPRES de Asunto: Aprobación cupo de vigencias futuras 2026 de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para la vigencia 2026 El valor será de **CIENTO VENTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$125.000.000)**, incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar por la suscripción del contrato, con el cual se pretenden adquirir los bienes descritos en las especificaciones técnicas.

3.3 FORMA DE PAGO:

Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR.**

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual



aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación**, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Nota 9: Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$,** debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:
#\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@agencialogistica.gov.co#\$
4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “Correo”, el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19)

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

NOTA 10. La **AGENCIA LOGÍSTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario, decreto 358 del 2020 y resolución No.042 del 2020.

3.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato celebrado será hasta el 28 de Febrero de 2026, o hasta agotar presupuesto.

3.5 LUGAR DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo establecido por la Regional Pacífico, el lugar de entrega de los bienes será en el centro de abastecimiento y distribución CAD en Tumaco, Buenaventura y comedores en Cali, En las siguientes direcciones.

- Tumaco: Avenida la cordialidad sector el morro
- Buenaventura: carrera 38 N° 5-16 Barrio 14 de julio
- Cali: Escuela Militar de Aviación - Base Aérea Marco Fidel Suarez

NOTA: Si se requiere un punto de entrega adicional a los antes relacionados, por ubicación y/o desplazamiento de las unidades atendidas en Bahía Málaga, y que por necesidad del servicio se requiere atender o abastecer en cualquier lugar del territorio nacional previa cotización presentada, verificada por el supervisor y autorizada por el Ordenador del Gasto,



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-18).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

3.6 FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección abreviada, será el fijado en el **Anexo 1 "Cronograma del Proceso"**.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del periodo de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

3.7 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

3.8 TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra.

Acuerdo comercial		Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional	APLICA	NO APLICA
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$208.654.000 COP	Bienes y servicios \$918.079.000 COP		X
		Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP		
		Bienes y servicios \$396.443.000 COP			
		Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP			
	México	Bienes y servicios \$208.654.000 COP	Bienes y Servicios* \$397,535 USD		X
		Servicios de Construcción* \$10'335.931 USD	Servicios de construcción* \$12'721.740 USD		



(Regional Pacífico) - (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19).
Línea Gratuita Nacional 018000910622
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

Canadá	Bienes y servicios \$241.786.000 COP	Bienes y servicios \$1.208.928.000 COP		X
	Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Servicios de construcción \$38.687.607.000 COP		
Chile	Bienes y servicios \$209.002.000 COP	Bienes y servicios \$919.609.000 COP		X
	Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP	Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP		
Corea	Bienes y servicios \$292.117.000 COP	Bienes y servicios \$1.669.240.000 COP		X
	Servicios de construcción \$20.865.500.000 COP	Servicios de construcción \$62.598.500.000 COP		
Estados AELC	Bienes y servicios \$512.246.000 COP	Bienes y servicios \$866.878.000 COP		X
	Servicios de construcción \$19.701.769.000 COP	Servicios de construcción \$19.701.769.000 COP		
Estados Unidos y Costa Rica	Bienes y servicios \$241.786.000 COP	Bienes y servicios \$752.599.000 COP		X
	Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP		
México	Bienes y servicios* \$78.920 USD	Bienes y servicios* \$394.602 USD		X
	Servicios de construcción* \$10'259.653 USD	Servicios de construcción* \$12'627.266 USD		
Triángulo Norte	El Salvador Guatemala Honduras	Valor de la menor cuantía de la Entidad		X



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

	Bienes y servicios \$505.115.000 COP	Bienes y servicios \$777.100.000 COP		
Unión Europea	Servicios de construcción \$19.427.500.000 COP	Servicios de construcción \$19.427.500.000 COP		X

CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, **solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP**, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La Agencia Logística también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

4.1.1 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

1. Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
2. Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.
3. La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
4. Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
5. Que se encuentre libre de gravámenes o limitaciones de orden legal tal y como sería los procesos de reestructuración, embargos por cualquier índole.
6. Ha de contar con un revisor fiscal, y en su defecto certificación que no está obligado a constituirlo.
7. Último año renovado 2025.

4.1.2 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

1. Su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
2. Que el ente público tiene capacidad legal para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
3. La suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, fecha de constitución, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
2. Para las personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones señaladas en este numeral, en donde conste la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.
3. Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
4. La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.



(Regional Pacifico) - (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

5. Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
6. En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en las normas vigentes.

4.1.4 PERSONAS NATURALES O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos básicos:

- a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.
- b. En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio.

Nota: Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal.

4.1.5 APODERADO

SI LA PROPUESTA SE PRESENTA POR INTERMEDIO DE APODERADO, ÉSTE DEBE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE FACULTADO A TRAVÉS DEL RESPECTIVO PODER QUE ASÍ LO ACREDITE.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).

Línea Gratuita Nacional 018000910622

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

conforme a lo dispuesto en los artículos 251 Código General del proceso y demás normas vigentes.

4.1.6 PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o Unión Temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- a. La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- b. Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
- c. La existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- d. Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- e. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g. No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- h. No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

- i. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.
- j. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- k. Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural). Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X.E del manual de proveedores para el uso del SECOP II

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/capacitacion/manual_proveedores_para_el_uso_de_secop_ii.pdf

Recuerde que la creación del proveedor plural en SECOP II requiere que cada uno de los integrantes se registre previamente como proveedor individual. Una vez registrados individualmente, los proveedores integrantes deben crear en el SECOP II el usuario del proveedor plural y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente plural.

4.1.7. PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

1. La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
2. Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.
3. Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
4. Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993; Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir; La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderán solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios causados a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, derivados del incumplimiento de la



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

- obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.
5. La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en los términos del Contrato.
 6. La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
 7. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
 8. La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo y la declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad presentada en la oferta.

4.1.8 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

4.2. OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

4.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

una unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante debidamente facultado en los términos de Ley.

4.2.2. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

a) El proponente **persona jurídica**, deberá presentar una certificación, expedida por el revisor fiscal (si aplica) de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal (cuando no se requiera revisor fiscal), bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (Artículo 25 Ley 1607 de 2012). Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, igualmente deberá anexar copia de las planillas de pago donde se evidencie dichos pagos realizados. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

b) El proponente **persona natural** deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (Artículo 25 Ley 1607 de 2012). Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, igualmente deberá anexar copia de las planillas de pago donde se evidencie dichos pagos realizados. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.



Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

c) Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso que el proponente, singular o integrante del proponente plural, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, indicar esta circunstancia en una certificación.

NOTA: La Entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que prueben la circunstancia alegada respecto del proponente observado. En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la entidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso, a la Fiscalía General de la Nación.

NOTA: En caso de que la certificación del pago de la seguridad social sea expedida por el contador y/o Revisor Fiscal deberá adjuntar a esta copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la entidad correspondiente.

4.2.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deben presentar la inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio en Colombia, el cual debe encontrarse vigente y en firme, y con una fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.

4.2.4. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19)

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

4.2.5. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

4.2.6. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la Ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes.

4.2.7 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través de La página web de la policía nacional, la entidad consultara los antecedentes de todas las personas que conforman la sociedad.

Nota: Si la oferta es presentada en consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal.

4.2.8 DATOS DEL OFERENTE

4.2.8.1 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá entregar con su oferta copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa.

4.2.8.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El Proponente debe hacer entrega de una Certificación Bancaria no mayor a 30 días calendario, que indique nombre del titular (igual que la persona que contrata), cedula de ciudadanía o NIT, tipo de cuenta, número de cuenta.

4.2.8.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Presentar certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.



Para el presente caso deberá acreditar dentro de su objeto social capacidad jurídica para suministrar los bienes objeto del presente proceso contractual.

El certificado deberá contener:

1. el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del presente proceso contractual.
2. debe tener como mínimo un (1) año de vigencia, contado a partir del vencimiento de plazo máximo para el suministro y/o servicio, o de la vigencia del contrato.
3. Último año renovado 2025 en caso de haber efectuado renovación.
4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social que autorice al representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.

Cuando la persona jurídica sea extranjera debe acreditar su experiencia y representación legal mediante el documento o certificación de autoridad competente en su país de origen conforme a lo dispuesto en los artículos 259, 260 del código de procedimiento civil.

4.2.8.4 INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Presentar una declaración de la persona jurídica en el cual se certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.

Nota: Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal.

4.2.8.5 FORMULARIO ANTICORRUPCIÓN

Presentar diligenciado el formulario anticorrupción de acuerdo al formato publicado por la entidad.

4.2.8.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.



La no entrega de la garantía de la seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma, conforme lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

4.2.8.7 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

De conformidad en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 “el deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actué como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado”.

Por consiguiente, el proponente persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, no podrá encontrarse en el REDAM, y para ello deberá aportar certificación en la que manifieste bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ésta causal de inhabilidad.

4.2.8.8 REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES – RUB – DIAN

El proponente debe presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se obligue a presentar el RUB en caso de requerirse durante la ejecución del contrato.

4.2.8.9 ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN

Junto con la propuesta, el oferente deberá diligenciar el Formulario Encuesta Anticorrupción que se anexa con esta Invitación Pública.

4.2.8.10 PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

Junto con la propuesta, el oferente deberá diligenciar el Formulario Pacto de Confidencialidad, que se anexa con esta Invitación Pública.

REQUISITOS TÉCNICOS

4.3 REQUISITOS TÉCNICOS:

EXPERIENCIA HABILITANTE

GRUPO 1

El proponente debe acreditar la experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto principal sea similar al objeto del presente proceso, reportados en el RUP vigente y en firme 2025, al momento del cierre del proceso, identificados con los CODIGOS ESTANDAR DE PRODUCTOS UNSPSC, en por lo menos seis (6) de los siguientes códigos hasta el tercer nivel, con un máximo de tres (3) contratos y por un valor total al 100% del presupuesto del proceso o del grupo para el cual participa.



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	Nombre
E	50	18	19	00	Pan y galletas y pastelitos dulces
E	50	18	20	00	Tartas empanadas y pastas
E	50	13	17	00	Productos de leche y mantequilla
E	50	19	27	00	Platos combinados y empaquetados
E	50	22	10	00	Legumbres
E	50	18	17	00	Suministros y mezclas para hornear
E	50	16	15	00	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
E	50	17	17	00	Vinagres y vinos de cocina
E	50	17	18	00	Salsas y condimentos y productos para untar
E	50	46	49	00	Mostazas en lata o en frasco
E	50	22	11	00	Cereales
E	50	16	18	00	Productos de confitería
E	50	42	18	00	Frijoles secos
E	50	22	13	00	Harina y productos de molinos

EXPERIENCIA GRUPO 2

El proponente debe acreditar la experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto principal sea similar al objeto del presente proceso, reportados en el RUP vigente y en firme 2025 al momento del cierre del proceso, identificados con los CODIGOS ESTANDAR DE PRODUCTOS UNSPSC, en por lo menos dos (02) de los siguientes códigos hasta el tercer nivel, con un máximo de tres (3) contratos y por un valor total al 100% del presupuesto del proceso o del grupo para el cual participa.

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	Nombre
E	50	20	23	00	Bebidas no alcohólicas
E	50	20	24	00	Jugos o concentrados de cítricos frescos

EXPERIENCIA GRUPO 3

El proponente debe acreditar la experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto principal sea similar al objeto del presente proceso, reportados en el RUP vigente y en firme 2025 al momento del cierre del proceso, identificados con los CODIGOS ESTANDAR DE PRODUCTOS UNSPSC, en por lo menos tres (03) de los siguientes códigos hasta el tercer nivel, con un máximo de tres (3) contratos y por un valor total al 100% del presupuesto del proceso o del grupo para el cual participa.



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	Nombre
E	50	18	19	00	Pan y galletas y pastelitos dulces
E	50	18	20	00	Tartas empanadas y pastas
E	50	19	27	00	Platos combinados y empaquetados
E	50	13	17	00	Productos de leche y mantequilla
E	50	22	11	00	Cereales

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los contratos reportados en el RUP vigente y en firme 2025, según lo establecido en Artículo 6º. de la Ley 1150 DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, el Artículo en mención fue modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 por lo tanto, la experiencia se comprobará únicamente con los contratos repostados en el RUP vigente y en firme.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

4.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia.

4.5. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA OFERTA

4.5.1. ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS

El proponente deberá anexar debidamente firmado el **Formulario 4** de la presente invitación en calidad de aceptación de todas las condiciones técnicas del proceso.

4.5.2. LAZOS COMERCIALES

El proveedor debe Certificar que cuenta con vínculos comerciales en Tumaco Nariño, Buenaventura y Santiago de Cali que nos permitan garantizar las entregas inmediatas por bloqueos de vías, alteración del orden público, y demás aspectos similares, el requisito lo acreditará con certificación firmada por el Representante Legal, en la cual indique: Nombre del establecimiento de comercio, dirección, teléfono y nombre de la persona de contacto al igual que el tiempo de la relación comercial.

4.5.3. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARL

En concordancia con la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 el oferente deberá aportar la documentación según sea el caso así:



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

"Este instructivo de requisitos etapa precontractual del SG-SST, es elaborado acorde a la normatividad vigente, enfatizando las directrices del Artículo 2.2.4.6.28 del Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo, "El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato" y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019."

MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 (13 FEB 2019)			
CAPÍTULO I ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS, EMPLEADORES Y CONTRATANTES CON DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES, CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III			
Artículo 3. Las empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores.			
NÚMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIEGOS		
	I	II	III
EMPRESA UNIPERSONAL	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. (La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días, Soporte del pago correspondiente)		
0-10 TRABAJADORES	Documentos solicitados al proponente	Observaciones	
	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.	1. La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días. 2. Soporte del pago correspondiente.	
	2. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.	
	3. Carta designación responsable SGSST 4. Hoja de vida de responsable SGSST.	1. Documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada. Por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, y que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50).	



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19)
Línea Gratuita Nacional 018000910622
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

	5. Certificación curso de 50 horas / 20 horas responsable SGSST.	1. El certificado tiene una vigencia de tres (3) años después de los cuales se debe realizar un reentrenamiento de 20 horas.
Nota: Esta actividad también podrá ser desarrollada por técnicos, tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.		

MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 (13 FEB 2019)		
CAPITULO II ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE ONCE (11) A CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III		
Artículo 9. Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores		
NÚMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIEGOS	
	IV	V
EMPRESA UNIPERSONAL	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. (La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días, Soporte del pago correspondiente)	
11-50 TRABAJADORES	Documentos solicitados al contratante 1. Carta designación responsable SGSST 2. Hoja de vida de responsable SGSST 3. Curso de 50 / 20 horas en SST	Observaciones 1. El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. El certificado tiene una vigencia de tres (3) años después de los cuales se debe realizar un reentrenamiento de 20 horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.
	4. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.
	5. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	1. Solicitar documento soporte de afiliación y/o del pago correspondiente no mayor a 30 días.
	6. Plan Anual de Trabajo	1. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.
	Nota: Estas actividades también podrán ser desarrollada (sic) por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	



(Regional Pacifico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 (13 FEB 2019)		
CAPÍTULO III ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II, III, IV ó V		
CAPÍTULO III ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE CINCUENTA (50) ó MENOS TRABAJADORES CON RIESGO IV ó V		
Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:		
NÚMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIEGOS	
	IV	V
11-50 TRABAJADORES	Documentos solicitados al contratante	Observaciones
	1. Carta designación responsable SGSST 2. Hoja de vida de responsable SGSST 3. Curso de 50 / 20 horas en SST 4. Asignación de responsabilidades en SST	1. El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. 2. Asignación y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.
	4. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.
	5. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	1. Solicitar planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación.
	6. Plan Anual de Trabajo	1. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.

DOCUMENTOS MODELO

1. Carta designación responsable SGSST

Documento interno de la empresa, que designa a la persona idónea para liderar el proceso de SGSST. Contiene nombre del responsable quien lo designa y sus funciones.



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

ACTIVIDAD DE AUTOEVALUACIÓN DE LA ARL

La actividad de autoevaluación es un proceso de evaluación de la capacidad de la ARL para cumplir con los requisitos de la Ley 1010 de 2006, en relación con la gestión de riesgos laborales.

Nombre de la actividad: _____

Código: _____

Actividades SGSST

2. Certificación de autoevaluación ARL

Documento interno de la Administradora de Riesgos profesionales que certifica el cumplimiento de las condiciones básicas contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales se realiza anualmente vigencia año anterior.

ARL **SURD**

CERTIFICACIÓN

La empresa **Surde de Vida Seguros S.A.**, se permite informar que la actividad de autoevaluación de la ARL, se realizó el día 15 de mayo de 2025, en la ciudad de Bogotá, D.C., y se obtuvo un puntaje de 100%, lo que demuestra el cumplimiento de los requisitos de la Ley 1010 de 2006, en relación con la gestión de riesgos laborales.

La actividad de autoevaluación se realizó en:

Resultados por actividad (%)

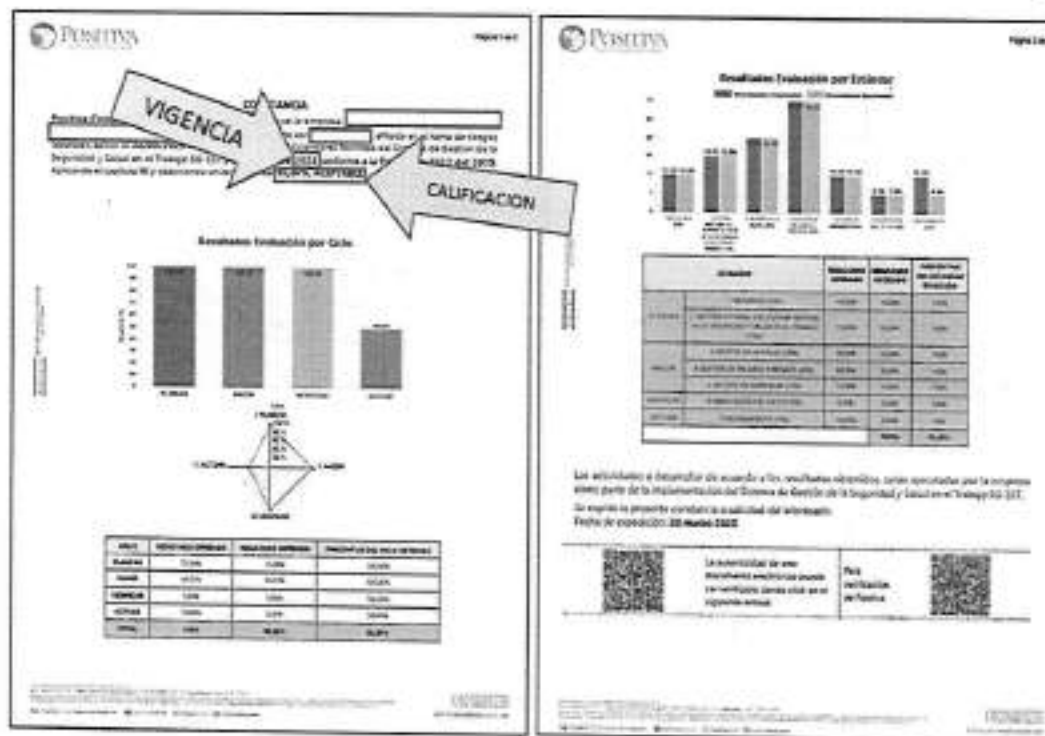
Actividad	Resultados (%)
1. Identificación de riesgos	100
2. Evaluación de riesgos	100
3. Control de riesgos	100
4. Capacitación	100
5. Vigilancia de la salud	100

Por lo tanto, se certifica que la actividad de autoevaluación de la ARL, se realizó el día 15 de mayo de 2025, en la ciudad de Bogotá, D.C., y se obtuvo un puntaje de 100%, lo que demuestra el cumplimiento de los requisitos de la Ley 1010 de 2006, en relación con la gestión de riesgos laborales.



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”



CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%.	CRÍTICO	- Revisar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de condiciones. - Enviar a la respectiva Administración de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Entidades Mixtas. - Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 80%.	MODERADAMENTE ACEPTABLE	- Revisar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de condiciones. - Enviar a la Administración de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Entidades Mixtas. - Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor al 80%.	ACEPTABLE	Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

3. LICENCIA SST

Es un documento que certifica la capacidad de una persona natural o jurídica para ofrecer servicios en materia de salud ocupacional vigencia 10 años,



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

GOBERNACIÓN DEL RISLA
Secretaría de Salud Departamental

RESOLUCIÓN _____

Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1003 de 2003 y Resolución 4002 de 2012

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1003 de 2003, se han reunido procediendo a la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios que posegan en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en salud ocupacional, licenciados en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, facultad que está atribuida en los Códigos Departamentales y Distritales de Salud.

Que _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, ha solicitado la licencia para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, adjuntando a su solicitud documentación exigida en la Resolución 4002 del 20 de diciembre de 2012.

Que, con base en la documentación allegada, previo informe técnico No. 311 del 26-05-2021, emitido por profesionales especializados del área de Riesgo Laboral de esta Secretaría de Salud, se emitió concepto favorable de conformidad de la licencia.

Que, en consecuencia, a lo anterior, esta Dirección

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para Prestación de servicios de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO a _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL, en las áreas de: PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EXPEDIENTE REGISTRO, INGENIERÍA DE SEGURIDAD, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, PREVENCIÓN, MONITORIA Y EVALUACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de dos años, iniciados a partir de la expedición de la presente resolución y por el

GOBERNACIÓN DEL RISLA
Secretaría de Salud Departamental

RESOLUCIÓN _____

Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

Se remite a por vía electrónica, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en la resolución vigente al momento de la expedición.

PASAJERO: Esta licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e irrevocable.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Risla, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e inscribirá las sanciones que surjan por incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin perjuicio de las demás sanciones que puedan derivarse de la inspección a los normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de Reposición y Apelar en los términos de la Ley 1437 del 2001.

NOTIFICARSE Y CUMPLIRSE

Expedida en Risla (Cali) el día _____

Secretaría de Salud del Risla

Monsieur José María Rodríguez

4. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral

El Certificado Integral de Prestaciones, es un documento que reúne los certificados sobre las pensiones percibidas según la información existente en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.

compensador i miquelito.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DE LA PERSONA										DATOS DE LA EMPRESA																																																																																									
NO.	FECHA	IDENTIFICACION	SECCION	PROFESION	COMUNIDAD	MANEJO DE FOLIO	MANEJO DE FOLIO	MANEJO DE FOLIO	MANEJO DE FOLIO	NO.	FECHA	IDENTIFICACION	SECCION	PROFESION	COMUNIDAD	MANEJO DE FOLIO	MANEJO DE FOLIO	MANEJO DE FOLIO	MANEJO DE FOLIO																																																																																
TOTALES POR SUBSISTEMAS <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>Subsistema</th> <th>Valor</th> <th>Valor</th> <th>Valor</th> <th>Valor</th> <th>Valor</th> <th>Valor</th> <th>Valor</th> <th>Valor</th> <th>Valor</th> </tr> <tr> <td>Seguro Vida</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Seguro Salud</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Seguro Pensiones</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> </table>										Subsistema	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Seguro Vida	100	100	100	100	100	100	100	100	100	Seguro Salud	100	100	100	100	100	100	100	100	100	Seguro Pensiones	100	100	100	100	100	100	100	100	100	TOTAL POR SUBSISTEMAS <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>Subsistema</th> <th>Valor</th> <th>Valor</th> <th>Valor</th> <th>Valor</th> <th>Valor</th> <th>Valor</th> <th>Valor</th> <th>Valor</th> <th>Valor</th> </tr> <tr> <td>Seguro Vida</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Seguro Salud</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Seguro Pensiones</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> </table>										Subsistema	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Seguro Vida	100	100	100	100	100	100	100	100	100	Seguro Salud	100	100	100	100	100	100	100	100	100	Seguro Pensiones	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Subsistema	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor																																																																																										
Seguro Vida	100	100	100	100	100	100	100	100	100																																																																																										
Seguro Salud	100	100	100	100	100	100	100	100	100																																																																																										
Seguro Pensiones	100	100	100	100	100	100	100	100	100																																																																																										
Subsistema	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor																																																																																										
Seguro Vida	100	100	100	100	100	100	100	100	100																																																																																										
Seguro Salud	100	100	100	100	100	100	100	100	100																																																																																										
Seguro Pensiones	100	100	100	100	100	100	100	100	100																																																																																										



(Regional Pacifico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19)
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

5. Certificación curso de 50 horas / 20 horas responsable SGSST

Documento certificado de cursar y aprobar capacitación virtual obligatoria en Colombia para quienes son responsables de implementar y mantener este sistema en las empresas



Nota 1: Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente la documentación relacionada anteriormente.

Nota 2: Para la etapa de ejecución de los contratos se debe contemplar como cláusula de cumplimiento:

De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto los responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la agencia logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto los responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la agencia logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen accidentes de trabajo graves. el mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACIÓN "MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y



(Regional Pacifico) - (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19)

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES - GTH-MA-05"

4.5.4. INSPECCION SANITARA

El oferente debe presentar acta de inspección sanitaria vigente del sitio de almacenamiento (con concepto favorable o favorable con requerimientos) expedido por la respectiva entidad competente. En caso que la fecha de expedición del acta de inspección sea superior a un año, aportar solicitud de renovación radicada ante la autoridad sanitaria.

4.5.5. CERTIFICADO DE FUMIGACION

El oferente debe presentar copia de certificado de fumigación y desratización emitido por entidad autorizada y certificada por la secretaria de salud municipal o departamental del establecimiento comercial o bodega de almacenamiento vigente donde se mencionen los productos aplicados y dosificaciones, con una fecha no mayor a 90 días de la fecha de presentación de la oferta.

4.5.6. CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO INVIMA

El oferente debe Anexar Registro sanitario INVIMA vigente, los cuales deberán ser aportados junto con la propuesta según ficha técnica, los cuales serán verificados, solamente para los productos que apliquen de acuerdo con la Resolución 2674/2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Indicar de igual manera, tanto en la oferta como en la ejecución del contrato la marca del producto del registro aportado y este deberá mantenerse durante la ejecución contractual.

4.6 CAPACIDAD FINANCIERA

Atendiendo lo señalado en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las verificaciones de las condiciones financieras serán tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme con corte a 31 de diciembre de 2024, al momento del cierre, sea persona natural y/o jurídica, y/o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, con corte al 31 de diciembre 2024.

4.6.1 PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátase de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad



organizacional serán tomadas de las cifras a 31 de diciembre de 2024, reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme.

- b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, con la información de la Capacidad Organizacional del año 2024 y los Estados Financieros de la vigencia 2024 de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.
- c. Para el caso de las personas naturales o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2024, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

4.6.2 PROPONENTE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA- NO OBLIGADO AL RUP, deberá allegar la siguiente documentación:

El Balance General de acuerdo al cierre o corte fiscal del país de origen y de conformidad con los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.

Acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente.

El balance general debe venir discriminado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

Los Estados Financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, re- expresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre fiscal del país de origen (Indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19)

Línea Gratuita Nacional 018000910622

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el acápite **APODERADO** del pliego de condiciones.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar mediante documento suscrito.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen limpio: Se aceptan
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.
- Dictamen negativo: No se aceptan.
- Abstención de dictamen: No se aceptan

Para efectos de la evaluación de los Indicadores Financieros deberá anexar el **Formulario No. 5**, discriminando los indicadores.

4.6.3. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

4.6.3.1 LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual ($\geq$) a 2 %

4.6.3.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual ($\leq$) a 60%

4.6.3.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual ($\geq$) a 1,70 VECES



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

4.7. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

4.7.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual ($\geq$) a 8%

4.7.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL ACTIVOS	Mayor o igual ($\geq$) a 5%

NOTAS GENERALES

NOTA 1. Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

NOTA 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

NOTA 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme y los extranjeros sin domicilio con el **Formulario No. 5** Indicadores Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.

NOTA 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente



(Regional Pacifico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19),
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

CAPITULO V EVALUACIÓN DE LA OFERTA

5.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA (SOBRE No.2) "LISTA DE PRECIOS"

La propuesta económica se diligenciará a través de la plataforma electrónica SECOP II, indicando el menor valor ofertado.

Nota 1: La adjudicación se realizará total, el formulario Económico indicado en el SECOP II, determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor del contrato, toda vez que el contrato se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

Nota 2: La subasta inversa se realizará sobre el menor valor por ítem, para cada lance la mejora mínima será del tres por ciento (3%). La adjudicación será el resultado del desarrollo de la subasta inversa, la cual será realizada con los proponentes habilitados.

1. La subasta inicia con el menor valor ofertado, este valor será el umbral para la subasta.
2. La subasta inversa se realizará sobre el menor valor ofertado, para cada lance la mejora mínima será del 3%, porcentaje que se aplicará a cada uno de los ítems una vez terminada la subasta.
3. Una vez termine el plazo establecido en la subasta electrónica creada en el SECOP II, la plataforma arrojará el ganador de la misma de acuerdo a quien haya ofertado el menor valor ofertado, ésta condición determina el fin de la puja para dicho proceso.

5.2. FACTOR TÉCNICO

Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse, por lo tanto, son de carácter obligatorio.

5.3. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Se evaluarán los aspectos técnicos de acuerdo a lo estipulado en el **FORMULARIO No. 4 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"**, evaluando el cumplimiento de los requerimientos señalados para los bienes objeto del presente proceso. Con la firma y aceptación de la totalidad de las condiciones.



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroas de Colombia"

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

NOTA 1: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Aunque la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de la propuesta no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

NOTA 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares solo entregará información en formato PDF, por ninguna circunstancia se entregarán archivos ejecutables.

NO SE ACEPTA PROPUESTA:

- a. Que sean enviadas por e-mail o fax.
- b. Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- c. Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso".
- d. Alternativas o condicionadas.

6.1 RETIRO DE LA OFERTA

El proponente(s) podrá(n) retirar, sustituir o modificar su oferta hasta antes del cierre del proceso, a través del portal del **SECOP II**.

6.2 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- a. Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- b. Cuando no se presenten ofertas.
- c. Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

6.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas establecidas en el Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el Decreto 1082



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencia-logistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

de 2015 donde se aplican criterios de desempate en *Mipymes* y en el sistema de compras públicas.

El Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones",

Se deben contemplar criterios de desempate

Que el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 define un nuevo marco jurídico en relación con los criterios de desempate previstos en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los Procesos de Contratación adelantados por patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales. Al respecto, es necesario reglamentar la forma de acreditar las circunstancias a las que se refiere cada uno de los numerales del citado artículo, permitiendo la debida aplicación de los factores de desempate previstos para garantizar la selección objetiva de los contratistas.

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.



4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 - (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
 - (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 - (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 - (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
 - (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y



(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

6.5 CUMPLIMIENTO LEY 361 DE 1997

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 361 de 1997 y otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, el proponente debe adjuntar junto con su propuesta la siguiente documentación:

1. Certificación expedida por la oficina de trabajo en la cual se acredite que el proponente es el empleador y tiene en su nómina por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley.
2. Que su vinculación sea por lo menos con anterioridad de un año presentado la planilla de la respectiva nómina.

6.6 CUMPLIMIENTO LEY 905 DE 2004 (MIPYMES)

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004 y otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, los proponentes que no tengan esta información en el RUP, debe adjuntar junto con su propuesta la siguiente documentación:

Mediana empresa:

- a. Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o,
- b. Acreditar que cuenta con unos activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.



Pequeña empresa:

- a. Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o,
- b. Acreditar que cuenta con unos activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Microempresa:

- a. Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores, o,
- b. Acreditar que cuenta con unos activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Para los proponentes que la Cámara de Comercio haya verificado el cumplimiento de Mipyme y esta aparezca en el Registro Único de Proponentes, el comité jurídico verificará en el RUP esta información para otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, en el evento que se llegue a presentar.

NOTA GENERAL: Los requisitos de Mypimes y la Ley 361 de 1997, no son de obligatorio cumplimiento, pero en el evento que se requieran como criterio de desempate, deben ser acreditados con la oferta.

6.7 CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación que sea requerida por la entidad hasta antes de la publicación de la lista de oferentes habilitados, es decir hasta la fecha y hora señalada para la publicación del listado de oferentes habilitados establecida en el **Anexo 1**.
2. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria.
4. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
5. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
6. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
7. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

8. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en el pliego de condiciones.
9. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como necesaria para la comparación objetiva.
10. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia exigidos en el presente pliego de condiciones.
11. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, que induzcan en error a la administración.
12. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
13. Cuando la propuesta supere el precio promedio del mercado por ítem evidenciado en el anexo técnico y estudios previos.
14. Cuando no allegue la propuesta económica con la oferta.
15. Cuando no cotice la totalidad de los ítems solicitados
16. No entregar la garantía de seriedad junto con la propuesta
17. Cuando la propuesta sea presentada a través de la plataforma SECOP II por un usuario de proponente singular y la oferta este siendo presentada por una Unión temporal o Consorcio, lo anterior de acuerdo a la guía rápida para la creación de proponentes plurales del SECOP II.
18. Toda otra causa contemplada en la ley.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura Contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, de conformidad ley 1882 de 2018 art 5 la entidad a través de los informes de evaluación solicitará los documentos que no afecten la designación de puntaje concediéndole a los oferentes el plazo correspondiente al traslado del informe para que subsanen los documentos, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento o hasta la adjudicación.

Durante el término para subsanar ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

6.8 ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de selección al proponente que, en la subasta inversa electrónica, oferte el menor valor ofertado por ítem, y que sumados indiquen el menor valor Siempre que los precios ofertados por ítem no superen los indicados por la entidad y cumpla con los demás requisitos establecidos para el presente proceso.

La adjudicación del presente proceso será de forma

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el **Anexo 1 "Cronograma Del Proceso"**. Este término podrá prorrogarse mediante acto administrativo y la prórroga podrá ser por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado,



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-36), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante acto administrativo y será notificado de conformidad con la normatividad vigente.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa, no obstante a lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

En caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

6.9 AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

La subasta inversa es una puja dinámica efectuada presencial o electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en la ley y en el respectivo pliego de condiciones. Se fijará fecha y hora en el cronograma del proceso, para el desarrollo de la subasta inversa electrónica, en la cual los oferentes deberán estar conectados en línea a través de la plataforma electrónica SECOP II, para el desarrollo de la misma, atendiendo el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente. **La entidad asume que el oferente que presente oferta para el presente proceso, conoce el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente, para el desarrollo de la Subasta Inversa Electrónica.**

De conformidad con lo anterior, la ALFM procederá a realizar la subasta inversa electrónica en la plataforma SECOP II, en la fecha y hora que se establezca para el efecto en el **Anexo 1 Cronograma del Proceso**.

A la subasta inversa electrónica mediante la plataforma SECOP II, se deberán conectar a la plataforma los proponentes con los usuarios registrados en SECOP II con los que presentaron la oferta inicialmente.

Solamente los proponentes que se encuentren habilitados podrán hacer lances para mejorar su oferta económica inicial.

Durante el desarrollo de la subasta, ningún proponente podrá conocer el valor de las propuestas presentadas por sus competidores, ni tampoco la posición que ocupó en el momento de la postura.



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

LOS PROVEEDORES SON LOS UNICOS RESPONSABLES DE SU PRESENCIA A LA HORA DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II.

6.10. PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA

La ALFM, el(los) día(s) y hora fijados para la(s) subasta(s) inversa electrónica, otorgará a los proponentes **un término de treinta (30) minutos**, para realizar los lances que mejoren el menor valor de las ofertas, para lo cual tendrá en cuenta que la reducción del **valor deberá ser en mínimo del tres por ciento (3%)** del valor con el que se inicia la subasta y será aplicado a cada ítem. Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través de la plataforma electrónica SECOP II, el oferente podrá realizar los lances que desee durante el desarrollo de la Subasta.

La subasta se realizará según lo establecido en el **Anexo 1** cronograma del proceso.

Los oferentes deben tener en cuenta que la entidad no acepta lances por debajo del tres (3%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o que superen este margen. Se consideran lances válidos aquellos que reduzcan el menor precio del lance del menor valor ofertado. Este porcentaje aplica y reduce simultáneamente cada uno de los valores ofertados.

La plataforma indicará a cada oferente la posición que ocupa en la subasta de acuerdo a sus propuestas.

La plataforma controla el Margen Mínimo frente al último Lance de cada proponente, no frente a la oferta más baja. Adicionalmente, informa a cada Proveedor el valor de su Lance más bajo, pero no el valor del mejor Lance presentado.

La Entidad Estatal informará por medio del chat el valor de cada Lance válido sin especificar quién lo presentó.

En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para la subasta, se entenderá que su propuesta económica inicial es su propuesta económica definitiva.

Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, antes y durante el desarrollo de la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Una vez terminado el tiempo determinado para la subasta inversa, la plataforma determinará como ganador al oferente que ocupe la primera posición, posteriormente se descargará el informe de la subasta que arroja la plataforma, el cual será el soporte para la adjudicación.



CAPITULO VII RIESGOS Y GARANTÍAS

7.1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y MECANISMOS DE COBERTURA.

7.1.1 Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

7.1.2. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.
- Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.
- El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los (bienes o servicios) suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

OTROS RIESGOS PREVISIBLES

Matriz de Riesgos

Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Vulneración	Control	Tratamiento/Control a ser implementado	Inspección después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de que se inicia el monitoreo	Fecha estimada en que se completa el monitoreo	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
										Probabilidad	Impacto	Vulneración	Categoría						
EXTERN	BELECCI	ECONOM	LOS EFECTOS DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FLUCTUACIÓN DE	INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO	N	P	B	MEDIO	ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO CON PRONÓSTICO DE	2	2	2	BAJO	SI	ENTIDAD	HASTA	POR MEDIO	MONITOREO	PERIODICIDAD



(Regional Pacifico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19)

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

EXTERNA	EXTERNA	INTERNO	INTERNO	EXTERNA	EXTERNA
EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
EQUIPO Y UTENSILIOS	INSTALACIONES	AMBIENTAL	SANITARIO	AMBIENTAL	SANITARIO
LOS MATERIALES EN QUE ESTAN CONSTRUIDOS LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS SON RESISTENTES AL USO Y A LA CORROSION, ASI COMO AL	CONTAR CON LAS CONDICIONES SANITARIAS Y HIGIENICAS PARA COMERCIALIZAR ALIMENTOS	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO EN MANEJO AMBIENTALES Y/O PERMISOS	LOS EFECTOS QUE PUEDEN CAUSAR LOS PRODUCTOS EN LA SALUD DE LAS PERSONAS O CAMBIOS EN LAS CARACTERISTICAS MICROBIOLOGICAS PROPIAS DE LOS ALIMENTOS, SERÁN POR CUENTA DEL OFERENTE ADJUDICATARIO.	LOS EFECTOS DE LA ALTERACION DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACION COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACION DEL ENTORNO DEL MERCADO Y LA OBTENCION DE RECURSOS PARA ADELANTE EL OBJETO CONTRACTUAL	LOS PRECIOS DEL MERCADO DE LOS MATERIALES, INSUMOS, MANO DE OBRA, ENTRE OTROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESA Y EJECUCION DEL CONTRATO
LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ESTABLECIMIENTO, DEBEN ESTAR DISEÑADOS, CONSTRUIDOS, INSTALADOS Y SON MANTENIDOS DE FORMA QUE SE EVITA LA CONTAMINACION DEL ALIMENTO, Y SON DE FACIL LIMPIEZA Y DESINFECCION	DISPONER DE LAS AREAS NECESARIAS PARA PARA RECEPCION DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS PARA EVITAR QUE ESTE ADHERA IMPUREZAS, INSECTOS	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL - SUSPENSION	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL - SUSPENSION	SUSPENSION DEL CONTRATO	INCREMENTOS EN COSTOS ASOCIADOS SEGUN LA REFORMA REGULATORIA
3	3	2	3	2	3
3	3	3	3	3	2
3	3	3	3	3	3
ALTO	ALTO	MEDIO	ALTO	MEDIO	MEDIO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS	VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LAS INSTALACIONES ADECUADAS	ESTABLECER EN EL MOMENTO DE ENTREGA BPM - REGISTRO INVIMA	ESTABLECER EN EL MOMENTO DE ENTREGA BPM - REGISTRO INVIMA	ESTABLECER PLANES DE FINANCIACION QUE MITIGUEN EL IMPACTO DE VARIACIONES EN EL MERCADO	ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DE LA NORMA A QUE HAYA LUGAR
3	2	2	2	1	2
2	2	2	2	2	2
3	3	4	4	2	3
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
SI	SI	SI	SI	SI	NO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD
A PARTIR DE SU ADJUDICACION	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	A PARTIR DE SU ADJUDICACION
HASTA SU PLAZO DE EJECUCION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION
POR MEDIO DEL SUPERVISOR	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	POR MEDIO DEL SUPERVISOR
MENSUAL, Y DEPENDIENDO DEL	MENSUAL, Y DEPENDIENDO DEL	AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO	AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION



(Regional Pacifico) - (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes, no a nombre de sus representantes legales, y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter sancionatorio derivado del incumplimiento de la oferta, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

NOTA: Para el evento específico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigirá a título de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

7.2.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente selección. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

7.2.2. ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTÍA

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso.

Debe incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La identificación del mecanismo de cobertura del riesgo, expresado en los siguientes términos:

- a. La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.
- b. La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido

OBJETO: "SUMINISTRO DE AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES. PARA EL SEGUNDO SEMETRE".

PLAZO DE EJECUCION: 28 de Febrero 2026.

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

NIT: 805.012.451-0

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.	Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.
La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.	En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.
El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	

7.3. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

La garantía de cumplimiento constituida deberá amparar:

De cumplimiento del contrato: El valor asegurado debe ser equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, en todo caso debe estar vigente para la liquidación del contrato. Este amparo deberá cubrir el pago de las multas que se impongan durante su ejecución y la cláusula Penal según el caso y debe constituirse desde la fecha de suscripción del contrato.

Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El valor asegurado debe ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este amparo debe constituirse desde la fecha de suscripción del contrato.



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).

Línea Gratuita Nacional 018000910622

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

Calidad de los bienes suministrados: Por el monto de equivalente al cincuenta (50%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y (6) meses más. Este amparo debe constituirse desde la fecha de suscripción del contrato.

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	Suficiencia Garantía de seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al cuarenta 40% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del Bien teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia Calidad del Bien suministrado: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del bien, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agenciaallogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

ANEXO No. 1 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"

1.1. Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será Ordenador del Gasto el señor Capitán de Corbeta DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico.
1.3. Identificación del proceso	SELECCIÓN ABREVIADA No. SASI 012-040-2025
1.4. Fecha y Hora de consulta del proyecto del pliego de condiciones	El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el 09 de octubre de 2025 , en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.
1.5. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones hasta el día 16 de octubre de 2025, a las 17:00 horas. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.
1.6. Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a mypmes y/o Mipymes	Los interesados podrán manifestar el interés de participar para limitar el proceso a mypmes hasta el día 16 de octubre, a las 16:00 horas.
1.7. Lugar y Fecha de Apertura	Lugar: Portal único de contratación SECOP II. Fecha: 20 de octubre de 2025
1.8. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, hasta el día 22 de octubre de 2025 a las 17:00 horas La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.
1.9. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	Lugar: Portal único de contratación SECOP II. Fecha: 24 de octubre de 2025 Hora: 10:00 horas
1.10. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	El plazo para la verificación de las propuestas se hará hasta el día 27 de octubre de 2025.
1.11. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con tres (03) días hábiles para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones del 28 de octubre hasta el 30 de octubre de 2025.
1.12. Publicación Respuestas a	



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

observaciones presentadas a los informes de evaluación.	Será el día 31 de octubre de 2025			
1.13. Apertura del sobre económico	Fecha: 04 de noviembre de 2025 Hora:8:00 horas.			
1.14. Audiencia de Subasta Inversa Electrónica - apertura propuestas económicas en caso que resultaren dos (2) habilitados y Adjudicación.	Será el día 05 de noviembre 2025 a las 10:00 horas			
	SUBASTA INVERSA PARA:	FECHA	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN
	Grupo 1	05/11/2025	10:00 HRS	10:30 HRS
	Grupo 2	05/11/2025	11:00 HRS	11:30 HRS
	Grupo 3	05/11/2025	14:00 HRS	14:30 HRS
	Tendrá lugar en la plataforma transaccional Secop II			
1.15. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El (o los) contrato(s) resultante(s) del presente proceso se suscribirá(n) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción.			
1.16. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico , la Garantía Única			
1.17. Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.			
1.18. Modalidad de pago	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial de acuerdo con los requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacifico, los cuales son: Requisitos para el pago: La AGENCIA LOGÍSTICA: Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos: f. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO. g. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato. h. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.			



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- i. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- j. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR.**

Nota 3: El pago respectivo se hará con **SUJECCIÓN AL PAC:** De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual

establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Nota 9: Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

8. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
9. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
10. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: #\\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:
#\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$
11. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

	12. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). 13. Enviar al buzón electrónico sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: #\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@agencialogistica.gov.co#\$ Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 14. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico NOTA 10. La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario, decreto 358 del 2020 y resolución No.042 del 2020.
--	---



(Regional Pacífico) - (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19)
 Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se requiere el "SUMINISTRO DE ABARROTES, SALSAS, CONDIMENTOS, GALLETAS, INSUMOS DE PANADERÍA, AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES. PARA EL SEGUNDO SEMESTRE".

GRUPO N° 1:

ABARROTES PARA ENTREGA EN BUENAVENTURA Y TUMACO

ITEMS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	Código SAP	Requisitos mínimos
1	Bocadillo veleño (de guaysba veleño) x entre 30 a 40 grs	Paquete x 25 unidades	200000109	Cumplimiento de ficha técnica
2	Color corriente	125 GRAMOS	200000205	Cumplimiento de ficha técnica
3	Comino molido corriente	125 GRAMOS	200000206	Cumplimiento de ficha técnica
4	Frijol blanquillo	LIBRA	200002285	Cumplimiento de ficha técnica
5	Galleta dulce con crema	Paquete por 12 unidades x 300 grs mínimo	200000284	Cumplimiento de ficha técnica
6	Galleta salada	Taco x 2 – peso neto mínimo mínimo 200	200000291	Cumplimiento de ficha técnica
7	Galleta de leche	Bolsa x 18 paquetes mínimo 200 gramos	200002415	Cumplimiento de ficha técnica
8	Galleta tipo soda	Paquete mínimo de 9 unidades – caja x24 unidades	200000296	Cumplimiento de ficha técnica
9	GALLETA TIPO WAFER	PAQUETE ENTRE 18 UNIDADES	200000296	Cumplimiento de ficha técnica
10	Salsa/aderezo de mayonesa	Envase PET circular con tapa rosca plástica de primer uso de agrado alimentario Mínimo 3000 gramos	200001415	Cumplimiento de ficha técnica
11	Mostaza	Envase PET circular con tapa rosca plástica de primer uso de agrado alimentario Mínimo 3000 gramos	200001416	Cumplimiento de ficha técnica
12	Panela	Libra	200002254	Cumplimiento de ficha técnica
13	Salsa de tomate	Envase PET o plástico PEAD circular y/o vidrio de primer uso grado alimentario con tapa rosca plástica y/o envase de vidrio con tapa rosca Mínimo 3000 gramos	200001417	Cumplimiento de ficha técnica
14	Salsa negra	Envase plástico con tapa plástica caja de cartón corrugado mínimo 3000grs	200000775	Cumplimiento de ficha técnica
15	Vinagre blanco	Envase estructura de polietileno de at densidad con tapa rosca mínimo 3000 grs	200000857	Cumplimiento de ficha técnica



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencia logisticalica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

ESPECIFICACIONES TECNICAS INSUMOS PARA PANADERIA PARA TUMACO

ITEMS	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	Código SAP	REQUISITOS MINIMOS
1	AREQUIPE	5 KILOS	200000052	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
2	ESENCIA PARA PANADERIA	Frasco en vidrio con tapa rosca totalmente sellada x 500ml	200000246	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
3	LEVADURA PARA PANIFICACIÓN (FRESCA)	LIBRA	200000418	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
4	MARGARINA INDUSTRIAL	15 KILOS	200000453	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
5	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	BULTO X 25 KILOS	200002247	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS INSUMOS PARA PANADERIA PARA BUENAVENTURA

ITEMS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	Código SAP	REQUISITOS MINIMOS
1	ESENCIA PARA PANADERIA	Envase plástico PET de mínimo 3.800 ml	200001606	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
2	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	BULTO X 25 KILOS	200002247	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
3	LEVADURA PARA PANIFICACIÓN (SECA)	LIBRA	200000419	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
4	MARGARINA INDUSTRIAL	15 KILOS	200000453	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA

GRUPO N° 2: AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA PARA BUENAVENTURA-TUMACO

ITEMS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	PRESENTACION	CÓDIGO SAP	REQUISITOS MINIMOS
1	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET 2.5 ML	UNIDAD PACA x8	200000308	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
2	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET 1.5 ML	UNIDAD PACA x 12	200000306	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
3	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET entre 3.000 a 3.125 LITROS	UNIDAD PACA x 6	200000312/ 200000313	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
4	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET X 250 ML	UNIDAD PACA X 12	200000311	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
5	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET X 400 ML	UNIDAD PACA X 15	200000323	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
6	AGUA POTABLE TRATADA EN BOTELLA 20 LITROS	BOTELLA	200000798	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
7	AGUA POTABLE TRATADA EN BOLSA X 300 Y 360 ML	UNIDAD PACA X 20	200001133 200002340	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
8	AGUA POTABLE TRATADA EN BOTELLA 600 ML - sin gas	UNIDAD PACA X 24	200002067	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencia-logistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

9	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN TETRAPACK - 200 ML	UNIDAD CAJA X 24	200001632	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
10	BEBIDA MALTA	ENVASE X 200 ML	200001095	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA

GRUPO N° 3: REFRIGERIOS PARA ENTREGA EN BUENAVENTURA Y CALI

ITEM	DESCIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO SAP	REQUISITOS MINIMOS
1	PAN CORRIENTE X 125 GR	UNIDAD	200001768	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
2	PAN CORRIENTE X 65 GR	UNIDAD	200002050	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
3	PAN HAMBURGUESA X 80 GRS	UNIDAD	200001751	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
4	PAN CROASSANT X 120 GRS	UNIDAD	200002142	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
5	TORTA DE VAINILLA entre 63 a 70 grs	UNIDAD	200001787	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
6	GALLETA NEGRA TIPO CUCA X 65 GRS	UNIDAD	200000229/ 200001726	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
7	MANTECADA X 80 GRS	UNIDAD	200001745	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
8	TORTA DE BANANO X 80 GRS	UNIDAD	200000713	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
9	GALLETA DULCE X 60 GR	UNIDAD	200002100	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
10	PAN ACEMA X 65 GRS	UNIDAD	200002207	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
11	GALLETA DE AVENA X 80 GRS	UNIDAD	200000280	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
12	PAN COCO entre 60 y 100 grs	UNIDAD	200001750	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
13	PAN TAJADO X 450 GRS	UNIDAD PAQUETE X 24 UNIDADES	200001755	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
14	PAN ROSCON X 80 GR	UNIDAD	200001760	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
15	PAN DULCE X 60 GRS	UNIDAD	200002051	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
16	TAMAL CORRIENTE DE 200 A 300 GRS	UNIDAD	200001761	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
17	GELATINA	VASO X 100 GRS	200002468	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
18	DEDO HAWAIIANO PRECOCIDO	UNIDAD X 90 GRS	2000022599	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
19	DEDO DE QUESO PRECOCIDO	UNIDAD X 80 GRS	200002598	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
20	CEREAL AZUCARADO	UNIDAD X 36 GRAMOS	200002095	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
21	PAN CHICARRON 65 GRAMOS	UNIDAD	200001122	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
22	PAN PERA 65 GRAMOS	UNIDAD	200001752	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
23	PAN PERRO 100 GRAMOS	UNIDAD	200001753	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA



(Regional Pacifico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

24	DONA 100 GRAMOS	UNIDAD	200000237	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
25	ALMOJABANA 100 GRAMOS	UNIDAD	200000036	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

NOTA 1: Las fichas técnicas corresponden a los requisitos específicos del producto, es decir, ingredientes, requisitos fisicoquímicos, microbiológicos, nutricionales y otras características del producto; Haciendo la respectiva aclaración que las unidades de entrega por presentación sea paca y unidades establecidas corresponden a la necesidad de la regional de acuerdo a los requerimientos de las unidades a abastecer y con base en ello se realizó el respectivo estudio de mercado.

NOTA 2: Los menús valorizados de las diferentes unidades se deben elaborar teniendo en cuenta como referencia la minuta patrón, y la tabla de porciones, sin embargo, de común acuerdo entre el Ordenador del Gasto, el personal de soldados y/o infantes de marina y el proveedor, con el acompañamiento de un ingeniero de alimentos y/o microbiólogo y/o nutricionista se pueden reemplazar algunos alimentos por otros propios de cada región y que no quedaron incluidos en la minuta patrón.

NOTA 3: Cada una de las composiciones de la tabla anterior corresponde a los alimentos que deben incluirse en los ciclos ofertados y por ende entregar durante la ejecución contractual, sin embargo, se pueden adicionar más elementos siempre y cuando cumplan con la composición de cada concepto y los productos se ajustarán a los estándares existentes del mercado y en consecuencia los pesos y porciones serán un marco de referencia.

NOTA 4: Los productos deben cumplir con las fichas técnicas que se anexan en el proceso de referencia.

NOTA 5: El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas del Producto ofertado, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato, procederán a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe al Delegatario del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato.

NOTA 6: Se aclara que el producto pan tajado acuerdo ficha técnica establece que debe contener un peso mínimo de 450 grs paquete de 24 unidades; sin embargo, este producto es suministrado al comedor de tropa BNL 02 en Bahía Málaga y comedores de la Escuela Militar de Aviación EMAVI por tajada, y así mismo se encuentra su parametrización en SAP como se ve reflejado a continuación.

200001755	PAN TAJADO	1 UND	UND
-----------	------------	-------	-----

NOTA 7: en el evento que se requieran bienes, que no estén incluidos en el cuadro de suministros y precios el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista esté en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual,



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).
Línea Gratuita Nacional 018000510822
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificará que el valor se encuentra dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren el producto requerido y/o objeto del contrato. Una vez verificado que los precios estén acorde a la oferta real del mercado, la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio o suministro de bienes previa autorización del ordenador del gasto.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN A ADQUIRIR

1. Los productos deben cumplir con las fichas técnicas que se anexan en el proceso de referencia.
2. Las harinas al momento de entrega deben de tener una vida útil promedio de 12 meses.
3. Los productos como salsa de tomate, la salsa negra, vinagre deben de tener una vida útil promedio de 12 meses, al momento de la entrega el producto no debe tener más de 2 meses de empackado, la mayonesa se requiere con una vida útil de mínimo 7 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega el producto no debe tener más de un mes de empackado, y la mostaza debe de tener una vida útil de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega el producto no debe tener más de un mes de empackado.
4. Todos los empaques deben de tener fechas de vencimiento acorde a la vida útil de la descripción técnica anexa.
5. Los empaques deben estar en excelente presentación, embalados y rotulados en cajas de cartón, bultos o bolsas según producto solicitado por la unidad, en la presentación específica del mismo. Cada caja o embalaje debe tener su rotulado las fechas de fabricación, vencimiento y lotes, visible y clara, rotulado en su contenido, es decir en cada bolsas, cajas y paquetes individuales.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.
2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en las fichas técnicas.
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
4. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
6. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
7. Antes de presentar la facturación de acuerdo con la orden de pedido, deberán realizar su debido registro en SECOP II y sistema electrónico SIIF para su revisión, validación y autorización para el trámite de pago.



(Regional Pacifico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).
Línea Gratuita Nacional 018000910622
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

8. El proveedor deberá realizar el cambio del producto por baja rotación cuando sea necesario (2 meses antes).
9. Los víveres deben ser entregados en la ciudad de Buenaventura, Tumaco y Cali, en un plazo no mayor a 48 horas al recibo del requerimiento.
10. Cumplimiento con las FICHAS TÉCNICAS DE PRODUCTO: El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista, de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas del Producto ofertado que sean directamente del proveedor o fabricante, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato, procederá a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe al Delegatario del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato. (Fichas Técnicas de los productos ofertados y que se compromete a entregar durante toda la ejecución del contrato). Es importante aclarar que las fichas técnicas anexas en este proceso tienen en cuenta los requisitos fisicoquímicos y demás características técnicas de cada uno de los productos, los cuales son de cumplimiento obligatorio.
11. El oferente debe cumplir con normas de BPM y demás requisitos establecidos en la resolución 2674 de 2013.
12. El contratista durante la ejecución del contrato deberá enviar el listado de conductores y vehículos transportadores de alimentos que ingresaran a realizar los abastecimientos en EMAVI (Cali)

NOTAS GENERALES

Nota 1: La Agencia Logística Regional Pacífico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato, esto incluye los vehículos de transporte, establecimientos de comercio, etc.

Nota 2: En el evento que se requieran bienes, que no estén incluidos en el cuadro de relación de suministros y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato y autorización del Ordenador del Gasto.

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

PRECIOS PROMEDIO

GRUPO N° 1:

ABARROTES INSUMOS DE PANADERIA PARA ENTREGA EN BUENAVENTURA Y TUMACO

ABARROTES BUENAVENTURA

ITEMS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	%IVA	VALOR PROMEDIO
1	Bocadillo veleño (de guayaba veleño) x entre 30 a 40 grs	Paquete x 25 unidades	0%	18.579
2	Color corriente	125 GRAMOS	19%	3.284
3	Comino molido corriente	125 GRAMOS	19%	6.310
4	Frijol blanquillo	LIBRA	0%	4.676
5	Galleta dulce con crema	Paquete por 12 unidades x 300 grs mínimo	19%	12.599
6	Galleta salada	Taco x 2 – peso neto mínimo mínimo 200	19%	5.524
7	Galleta de leche	Bolsa x 18 paquetes mínimo 200 gramos	19%	8.119
8	Galleta tipo soda	Paquete mínimo de 9 unidades – caja x24 unidades	19%	7.765
9	GALLETA TIPO WAFER	PAQUETE ENTRE 18 UNIDADES	19%	9.222
10	Salsa/aderezo de mayonesa	Envase PET circular con tapa rosca plástica de primer uso de agrado alimentario Mínimo 3000 gramos	19%	44.205
11	Mostaza	Envase PET circular con tapa rosca plástica de primer uso de agrado alimentario Mínimo 3000 gramos	19%	33.889
12	Panela	Libra	0%	4.728
13	Salsa de tomate	Envase PET o plástico PEAD circular y/o vidrio de primer uso grado alimentario con tapa rosca plástica y/o envase de vidrio con tapa rosca Mínimo 3000 gramos	19%	33.609
14	Salsa negra	Envase plástico con tapa plástica caja de cartón corrugado mínimo 3000grs	19%	19.163
15	Vinagre blanco	Envase estructura de polietileno de alta densidad con tapa rosca mínimo 3000 grs	19%	9.824

ABARROTES TUMACO

ITEMS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	%IVA	VALOR PROMEDIO
1	Bocadillo veleño (de guayaba veleño) x entre 30 a 40 grs	Paquete x 25 unidades	0%	19.113
2	Color corriente	125 GRAMOS	19%	3.337
3	Comino molido corriente	125 GRAMOS	19%	6.556
4	Frijol blanquillo	LIBRA	0%	4.802
5	Galleta dulce con crema	Paquete por 12 unidades x 300 grs mínimo	19%	12.631
6	Galleta salada	Taco x 2 – peso neto mínimo mínimo 200	19%	5.771



(Regional Pacifico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

7	Galleta de leche	Bolsa x 18 paquetes mínimo 200 gramos	19%	7.487
8	Galleta tipo soda	Paquete mínimo de 9 unidades – caja x24 unidades	19%	7.746
9	GALLETA TIPO WAFER	PAQUETE ENTRE 18 UNIDADES	19%	9.731
10	Salsa/aderezo de mayonesa	Envase PET circular con tapa rosca plástica de primer uso de agrado alimentario Mínimo 3000 gramos	19%	48.172
11	Mostaza	Envase PET circular con tapa rosca plástica de primer uso de agrado alimentario Mínimo 3000 gramos	19%	36.198
12	Panela	Libra	0%	4.356
13	Salsa de tomate	Envase PET o plástico PEAD circular y/o vidrio de primer uso grado alimentario con tapa rosca plástica y/o envase de vidrio con tapa rosca Mínimo 3000 gramos	19%	35.376
14	Salsa negra	Envase plástico con tapa plástica caja de cartón corrugado mínimo 3000grs	19%	18.510
15	Vinagre blanco	Envase estructura de polietileno de alta densidad con tapa rosca mínimo 3000 grs	19%	9.715

PANADERIA BUENAVENTURA

ITEMS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	%IVA	VALOR PROMEDIO
1	ESENCIA PARA PANADERIA	Envase plástico PET de mínimo 3.800 ml	19%	42.356
2	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	BULTO X 25 KILOS	5%	96.628
3	LEVADURA PARA PANIFICACIÓN (SECA)	LIBRA	19%	17.252
4	MARGARINA INDUSTRIAL	15 KILOS	19%	164.238

PANADERIA TUMACO

ITEMS	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	%IVA	VALOR PROMEDIO
1	AREQUIPE	5 KILOS	0%	61.663
2	ESENCIA PARA PANADERIA	Frasco en vidrio con tapa rosca totalmente sellada x 500ml	19%	9.844
3	LEVADURA PARA PANIFICACIÓN (FRESCA)	LIBRA	19%	8.371
4	MARGARINA INDUSTRIAL	15 KILOS	19%	164.832
5	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	BULTO X 25 KILOS	5%	108.961



(Regional Pacifico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-18)
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.apencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

GRUPO N° 2: AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSA, BEBIDAS A BASE DE MALTA PARA BUENAVENTURA-TUMACO

PRECIOS PARA ENTREGA EN BUENAVENTURA:

ITEMS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	PRESENTACION	%IVA	VALOR PROMEDIO
1	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET 2.5 ML	UNIDAD PACA x8	19%	46.372
2	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET 1.5 ML	UNIDAD PACA x 12	19%	52.669
3	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET entre 3.000 a 3.125 LITROS	UNIDAD PACA x 6	19%	46.495
4	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET X 250 ML	UNIDAD PACA X 12	19%	14.941
5	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET X 400 ML	UNIDAD PACA X 15	19%	34.092
6	AGUA POTABLE TRATADA EN BOTELLA 20 LITROS	BOTELLA	0%	13.102
7	AGUA POTABLE TRATADA EN BOLSA X 360 ML	UNIDAD PACA X 20	0%	10.658
8	AGUA POTABLE TRATADA EN BOTELLA 600 ML - sin gas	UNIDAD PACA X 24	0%	28.526
9	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN TETRAPACK - 200 ML	UNIDAD CAJA X 24	19%	30.073
10	BEBIDA MALTA	ENVASE X 200 ML	19%	1.352

PRECIOS PARA ENTREGA EN TUMACO NARIÑO:

ITEMS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	PRESENTACION	%IVA	VALOR PROMEDIO
1	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET 2.5 ML	UNIDAD PACA x8	19%	43.351
2	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET 1.5 ML	UNIDAD PACA x 12	19%	49.962
3	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET entre 3.000 a 3.125 LITROS	UNIDAD PACA x 6	19%	44.368
4	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET X 250 ML	UNIDAD PACA X 12	19%	15.561
5	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET X 400 ML	UNIDAD PACA X 15	19%	32.794
6	AGUA POTABLE TRATADA EN BOTELLA 20 LITROS	BOTELLA	0%	13.107
7	AGUA POTABLE TRATADA EN BOLSA X 360 ML	UNIDAD PACA X 20	0%	9.819
8	AGUA POTABLE TRATADA EN BOTELLA 600 ML - sin gas	UNIDAD PACA X 24	0%	28.039
9	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN TETRAPACK - 200 ML	UNIDAD CAJA X 24	19%	29.023
10	BEBIDA MALTA	ENVASE X 200 ML	19%	1.410



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

GRUPO N° 3: REFRIGERIOS PARA ENTREGA EN BUENAVENTURA Y CALI

PRECIOS DE REFRIGERIOS PARA ENTREGA EN BUENAVENTURA:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	%IVA	VALOR PROMEDIO
1	PAN CORRIENTE X 125 GR	UNIDAD	0%	1.354
2	PAN CORRIENTE X 65 GR	UNIDAD	0%	1.153
3	PAN HAMBURGUESA X 80 GRS	UNIDAD	0%	1.212
4	PAN CROASSANT X 120 GRS	UNIDAD	0%	1.855
5	TORTA DE VAINILLA entre 63 a 70 grs	UNIDAD	19%	1.697
6	GALLETA NEGRA TIPO CUCA X 65 GRS	UNIDAD	19%	1.466
7	MANTECADA X 80 GRS	UNIDAD	19%	1.685
8	TORTA DE BANANO X 80 GRS	UNIDAD	19%	1.596
9	GALLETA DULCE X 60 GR	UNIDAD	19%	1.352
10	PAN ACEMA X 65 GRS	UNIDAD	0%	1.048
11	GALLETA DE AVENA X 80 GRS	UNIDAD	19%	1.453
12	PAN COCO entre 60 y 100 grs	UNIDAD	0%	1.239
13	PAN TAJADO X 450 GRS	UNIDAD PAQUETE X 24 UNIDADES	0%	6.086
14	PAN ROSCON X 80 GR	UNIDAD	0%	1.373
15	PAN DULCE X 60 GRS	UNIDAD	0%	1.183
16	TAMAL CORRIENTE DE 200 A 300 GRS	UNIDAD	19%	5.844
17	GELATINA	VASO X 100 GRS	19%	1.973
18	DEDO HAWAIIANO	UNIDAD X 90 GRS	19%	2.073
19	DEDO DE QUESO PRECOCIDO	UNIDAD X 80 GRS	19%	1.888
20	CEREAL AZUCARADO	UNIDAD X 35 GRAMOS	19%	1.645
21	PAN CHICARRON 65 GRAMOS	UNIDAD	19%	1.277
22	PAN PERA 65 GRAMOS	UNIDAD	19%	1.280
23	PAN PERRO 100 GRAMOS	UNIDAD	0%	1.478
24	DONA 100 GRAMOS	UNIDAD	19%	2.923
25	ALMOJABANA 100 GRAMOS	UNIDAD	19%	2.475

PRECIOS DE REFRIGERIOS PARA ENTREGA EN LA CIUDAD DE CALI:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	%IVA	VALOR PROMEDIO
1	PAN CORRIENTE X 125 GR	UNIDAD	0%	1.351
2	PAN CORRIENTE X 65 GR	UNIDAD	0%	1.082
3	PAN HAMBURGUESA X 80 GRS	UNIDAD	0%	1.196
4	PAN CROASSANT X 120 GRS	UNIDAD	0%	1.803
5	TORTA DE VAINILLA entre 63 a 70 grs	UNIDAD	19%	1.644
6	GALLETA NEGRA TIPO CUCA X 65 GRS	UNIDAD	19%	1.402
7	MANTECADA X 80 GRS	UNIDAD	19%	1.511
8	TORTA DE BANANO X 80 GRS	UNIDAD	19%	1.783
9	GALLETA DULCE X 60 GR	UNIDAD	19%	1.331
10	PAN ACEMA X 65 GRS	UNIDAD	0%	1.047
11	GALLETA DE AVENA X 80 GRS	UNIDAD	19%	1.431



(Regional Pacifico) - (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19)

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

12	PAN COCO entre 60 y 100 grs	UNIDAD	0%	1.217
13	PAN TAJADO X 450 GRS	UNIDAD PAQUETE X 24 UNIDADES	0%	6.093
14	PAN ROSCON X 80 GR	UNIDAD	0%	1.380
15	PAN DULCE X 60 GRS	UNIDAD	0%	1.160
16	TAMAL CORRIENTE DE 200 A 300 GRS	UNIDAD	19%	5.277
17	GELATINA	VASO X 100 GRS	19%	1.947
18	DEDO HAWAINO	UNIDAD X 90 GRS	19%	1.926
19	DEDO DE QUESO PRECOCIDO	UNIDAD X 80 GRS	19%	1.759
20	CEREAL AZUCARADO	UNIDAD X 35 GRAMOS	19%	1.666
21	PAN CHICARRON 65 GRAMOS	UNIDAD	19%	1.285
22	PAN PERA 65 GRAMOS	UNIDAD	19%	1.285
23	PAN PERRO 100 GRAMOS	UNIDAD	0%	1.478
24	DONA 100 GRAMOS	UNIDAD	19%	2.923
25	ALMOJABANA 100 GRAMOS	UNIDAD	19%	2.480

Espacio en blanco



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

ANEXO 3 MINUTA DEL CONTRATO

LA PRESENTE MINUTA SE INCLUYE COMO GUÍA PARA LAS PARTES CONTRATANTES, COMO CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, PERO ESTA MINUTA SERA MODIFICADA O COMPLEMENTADA POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, OFERTA DEL ADJUDICATARIO Y LAS CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATOS
805.012.451-0



CONTRATO DE XXXXXXXXXXXXXXXX No.						
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES					
CONTRATISTA						
NIT						
REPRESENTANTE LEGAL						
CEDULA DE CIUDADANIA No.						
DIRECCIÓN						
TELÉFONO						
FAX						
CELULAR						
E-mail						
SELECCIÓN ABREVIADA No.						
OBJETO DEL CONTRATO						
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
VALOR	\$					
PLAZO DE EJECUCIÓN						
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.						

Entre los suscritos: (Ordenador del Gasto), , mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número XXXXXXXXXXXXXXXX expedida en



(Regional Pacífico) - (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a entregar
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

LUGAR DE ENTREGA: El CONTRATISTA se obliga a entregar el objeto del presente
contratos en XXXXXXXXXXXX

CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA, se obliga a ejecutar
el objeto del contrato en un plazo no mayor al XXXXXXXXXXXX.

CLÁUSULA TERCERA – PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Para todos los efectos
legales la duración del presente contrato sea la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses
más.

CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO: Para efectos legales, fiscales y
presupuestales, el valor del presente contrato es - por la suma de
_____ (\$ _____) M/CTE., incluido IVA.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto
a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados
y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

CLÁUSULA QUINTA - IMPUESTOS: El **CONTRATISTA**, se obliga a pagar todos los
impuestos, deducciones de ley, tasas, contribuciones y similares que estén a su cargo y se
deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley Colombiana que le
sean imputables.

CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO: La **AGENCIA LOGÍSTICA** cancelará al
CONTRATISTA, XXXXXXXXXXXXXXXX, previo cumplimiento de los trámites administrativos
y financieros a que haya lugar:

- 6.1. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
- 6.2. Certificado de afiliación a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
- 6.3. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal.
- 6.4. Alta de entrada al Almacén de la **AGENCIA LOGÍSTICA**



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-18)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

6.5. Factura comercial o documento equivalente, que contenga lo estipulado en la Ley 1231/08 y en el artículo 617 del Estatuto Tributario así:

- 6.5.1. Denominación expresa como factura de venta.
- 6.5.2. Razón social y Nit del **CONTRATISTA** y la **AGENCIA LOGÍSTICA** con discriminación del IVA, (si aplica).
- 6.5.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
- 6.5.4. Fecha de expedición de la factura.
- 6.5.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
- 6.5.6. Valor total de la operación.
- 6.5.7. Razón social y el NIT del impresor de la factura
- 6.5.8. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 6.5.1., 6.5.2., 6.5.3. y 6.5.7., deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe ser numerado en forma consecutiva y se deben proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre :
- Nit. :
- Entidad Financiera :
- Número de Cuenta :
- Tipo de Cuenta :

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario

CLÁUSULA SÉPTIMA – RIESGOS ASUMIDOS

7.1. LOS CONVENIDOS EN EL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES.

CLÁUSULA OCTAVA – MECANISMOS DE COBERTURA: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato, el **CONTRATISTA** debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7: Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

- **De cumplimiento del contrato:** El valor asegurado debe ser equivalente al 50% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, en todo caso debe estar vigente para la liquidación del contrato. Este amparo deberá cubrir el pago de las multas que se impongan durante su ejecución y



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

la cláusula Penal según el caso y debe constituirse desde la fecha de suscripción del contrato.

- **Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** El valor asegurado debe ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este amparo debe constituirse desde la fecha de suscripción del contrato.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por el monto de equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Este amparo debe constituirse desde la fecha de suscripción del contrato.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

El **CONTRATISTA**, debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

El **CONTRATISTA**, se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando estos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA – INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA**, se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener libre a la **AGENCIA LOGÍSTICA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes realizadas durante la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES:

10.1. DE EL CONTRATISTA

10.1.1. LAS CONVENIDAS EN EL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

- 10.1.2.** Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
- 10.1.3.** Proveer a su costo todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
- 10.1.4.** Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- 10.1.5.** Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

- 10.1.6. Firmar la respectiva acta de recibo a satisfacción del objeto contractual y de liquidación.
- 10.1.7. En general, la obligación de cumplir con las condiciones y modalidades establecidas en el presente contrato y Anexos Nos. 1 y 2.
- 10.2. **DE LA AGENCIA LOGÍSTICA**
- 10.2.1. Aprobar la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- 10.2.2. Mantener la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA** por intermedio del supervisor.
- 10.2.3. Recibir los bienes del objeto contractual, por intermedio del supervisor, cuando cumpla con las condiciones establecidas en el presente contrato y Anexos Nos. 1 y 2.
- 10.2.4. Pagar el valor del presente contrato, en los términos y condiciones establecidos en la cláusula séptima.
- 10.2.5. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMAPRIMERA – RESPONSABILIDAD: El **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMASEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación del presente contrato.

La celebración de subcontratos, no exonerará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el **CONTRATISTA** aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMATERCERA – SUPERVISIÓN: En aplicación del art. 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del XXXXXXXX y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato y sus funciones



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

serán las previstas en la normatividad legal vigente y las que le sean asignadas, además de las siguientes:

- La supervisión inicia con la fecha de firma del contrato y termina con la liquidación del mismo.
- Llevar un expediente relacionado con la información y documentación entregada por la **AGENCIA LOGISTICA** y la que se genere en acatamiento de las funciones legales, técnicas y especificaciones técnicas, con el fin de llevar a feliz término el cumplimiento del objeto contractual.
- No se encuentra facultada para adoptar decisiones que impliquen modificaciones en el contrato respecto a términos y condiciones previstos en el mismo, las cuales únicamente podrán ser modificados por las partes contratantes.
- Debe conocer plenamente el objeto del contrato, naturaleza y parámetros legales, técnicos y especificaciones técnicas sobre las cuales debe efectuar control y seguimiento.
- Verificar que la garantía que ampara el cumplimiento del contrato se encuentre vigente.
- Cuando el ordenador del gasto lo requiera, debe emitir concepto para adoptar decisiones sobre conceptos técnicos y especificaciones técnicas que impliquen modificaciones en el contrato, verificando que toda modificación se encuentre amparada por la póliza de cumplimiento.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y o seguridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** dentro de los términos, plazos y condiciones estipuladas en el contrato, referidas a lo administrativo y financiero.
- Vigilar la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato durante todo el tiempo que se encuentre vigente y su función solo caducará una vez haya suscrito el acta de liquidación que le ponga fin a las obligaciones pactadas por las partes.
- Exigir el total cumplimiento de entrega pactado en el contrato y recomendar su modificación, cuando por razones administrativas o la naturaleza del contrato se haga necesario.
- Debe coordinar con el almacenista la recepción de los bienes y el alta de almacén.
- Solicitar al competente contractual, la revisión de los actos promulgados a partir de la ejecución del contrato en lo relacionado a aspectos técnicos y especificaciones técnicas que se consideren perjudiciales para los intereses de la Nación o la **AGENCIA LOGISTICA**.
- Presentar informe de supervisión del contrato a la Dirección de Contratos o solicitar asesoría cuando lo considere necesario en parámetros netamente legales y para efectos de unificar y regularizar la entrega de los mismos, éstos se deben presentar mensualmente tomando como fecha de inicio la legalización del contrato, para que así mismo coadyuve a la implementación de acciones correctivas y/o sanciones de apremio para los contratistas incumplidos, si es del caso.



(Regional Pacifico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).
Línea Gratuita Nacional 018000910622
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

- Formular objeciones sustentadas por escrito, cuando se presente desacuerdo en la ejecución del contrato, sobre aspectos legales, técnicos y especificaciones técnicas.
- Presentar informe de supervisión a la Dirección de Contratos para autorizar pagos a los contratistas, definiendo claramente SI CUMPLE o NO CUMPLE con las obligaciones contractuales pactadas.
- Elaborar acta de recibo parcial o final a satisfacción dejando constancia de quienes asistieron a la recepción de los bienes y quienes firmaron la misma, con indicación del monto avalado para el trámite de pago respectivo. Así mismo, relacionando el alta de almacén y balance resumido del contrato.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación al contrato principal.

CLÁUSULA DÉCIMACUARTA – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la **AGENCIA LOGÍSTICA**, vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través del supervisor, de conformidad al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

CLÁUSULA DÉCIMAQUINTA – CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

CLÁUSULA DÉCIMASEXTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Con la firma del presente contrato, el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en las normas legales.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

CLÁUSULA DÉCIMASÉPTIMA – EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: Este contrato por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas naturales o jurídicas con las que el **CONTRATISTA** cuente para la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMAOCCTAVA - SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

- 18.1. MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a el



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a el **CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

18.2. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a el **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

18.3. MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA AGENCIA LOGÍSTICA: En caso que EL **CONTRATISTA** incumpla con las instrucciones relacionadas con el objeto contractual para lograr la correcta y oportuna ejecución del presente contrato, se impondrá una multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del mismo, por cada hecho de incumplimiento probado y hasta por un lapso de quince (15) días hábiles.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del presente contrato.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMANOVENA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la cláusula penal pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas del presente contrato, evento en el cual el **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de cláusula penal pecuniaria, se aplicará sobre el valor del contrato pendiente por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.



CLÁUSULA VIGÉSIMA – PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago, en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la cláusula penal pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la cláusula penal pecuniaria no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y penal pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 del 2011 y demás normatividad vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución del contrato, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptados por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado el presente contrato de forma unilateral por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al **CONTRATISTA** sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días hábiles, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de éste contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes. Evento en el cual el **CONTRATISTA** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto contractual.



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, estatuto Anticorrupción, las Leyes de Presupuesto y en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. xxxxx DEL xx DE xxxx DE xxxxx - IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL xxxxx xxxxxxxx, REC. xx, POR VALOR DE xxxxxxxx EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan son para todos los efectos parte integral del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales:

- 28.1. Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada No. xxxx de xxx, anexos y formularios.
- 28.2. Oferta presentada por el **CONTRATISTA** el _____ de xxxx.
- 28.3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. xxx del xxx de xxx de xxxxxx.
- 28.4. Registro Presupuestal.
- 28.5. Garantía de cumplimiento.
- 28.6. Anexos Nos. 01 y 02 del presente contrato.
- 28.7. Todos los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: Para su validez y perfeccionamiento el presente contrato requiere:

- 29.1. Firma del director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico.
- 29.2. Firma del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

- 30.1. Constitución de la garantía por parte del **CONTRATISTA** y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.
- 30.2. Expedición del registro presupuestal.
- 30.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA – JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, quedan sometidas a la jurisdicción de los jueces y tribunales colombianos, siendo el domicilio la ciudad de Cali.

Para constancia se firma en Cali, D.C.,

EL CONTRATISTA

REPRESENTANTE LEGAL

**POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,
ORDENADOR DEL GASTO**



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No. 85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).

Línea Gratuita Nacional 018000910622

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Santiago de Cali,
Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de selección abreviada No. _____ de 2025,
convocada por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL**
PACIFICO, para la _____

El suscrito (Los suscritos) _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones correspondiente a la contratación citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegará a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos del pliego de condiciones y aceptamos su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integra el pliego de condiciones y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas.
5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en el pliego de condiciones.
7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Igualmente declaramos que ni yo, ni alguno de los directivos, ni el equipo de trabajo con el que cuento se encuentra incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se



(Regional Pacífico) - (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaré al jefe de la entidad o su delegado que decida si puedo, o no continuar en el proceso de selección.

Según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, adendas, documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar todo tipo de notificaciones relacionadas con esta propuesta.

Nombre completo del proponente:

Número de Identificación:

Garantía de seriedad de la propuesta No.:

Expedida el

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-18).

Línea Gratuita Nacional 018000910622

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

FORMULARIO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: _____
domicillado en _____, identificado con
_____ quien obra en calidad de
_____, que en adelante se
denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en
el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** adelanta un
proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos
reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así:

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y de
la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en
los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** participar en el proceso de Selección
aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de
requerirsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al
proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE
ANTICORRUPCIÓN**:

1.1. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus
empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos,
exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia,
especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación
contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad
con las siguientes obligaciones:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- 1.2. El **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

EL PROPONENTE:

Firma _____
Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.



(Regional Pacifico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).
Línea Gratuita Nacional 018000910622
www.agencialogistica.gov.co
"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

FORMULARIO No. 3
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

FORMATO APERTURA – CANCELACION DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACIÓN II

CIUDAD _____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señor (a)
xxxxxxxxxx
Santiago de Cali, Valle del Cauca

Me permito certificar la siguiente información respecto de la Apertura ☐ o Cancelación ☐ en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural

Nombre: _____ CC. No _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria _____ No. _____
Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____
Email: _____

II. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica

Razón Social: _____ NIT: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria _____ No. _____
Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____
Email: _____
Nombre Representante Legal: _____ C.C. No _____
Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

NOTA: LA INFORMACIÓN RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (Nº Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACIÓN BANCARIA.



(Regional Pacifico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agenciacontratacion.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

FORMULARIO No. 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Se requiere el "SUMINISTRO DE ABARROTES, SALSAS, CONDIMENTOS, GALLETAS, INSUMOS DE PANADERÍA, AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES. PARA EL SEGUNDO SEMESTRE".

GRUPO N° 1:

ABARROTES PARA ENTREGA EN BUENAVENTURA Y TUMACO

ITEMS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	Código SAP	Requisitos mínimos
1	Bocadillo veleño (de guayaba veleño) x entre 30 a 40 grs	Paquete x 25 unidades	200000109	Cumplimiento de ficha técnica
2	Color corriente	125 GRAMOS	200000205	Cumplimiento de ficha técnica
3	Comino molido corriente	125 GRAMOS	200000206	Cumplimiento de ficha técnica
4	Frijol blanquillo	LIBRA	200002285	Cumplimiento de ficha técnica
5	Galleta dulce con crema	Paquete por 12 unidades x 300 grs mínimo	200000284	Cumplimiento de ficha técnica
6	Galleta salada	Taco x 2 – peso neto mínimo mínimo 200	200000291	Cumplimiento de ficha técnica
7	Galleta de leche	Bolsa x 16 paquetes mínimo 200 gramos	200002415	Cumplimiento de ficha técnica
8	Galleta tipo soda	Paquete mínimo de 9 unidades – caja x24 unidades	200000296	Cumplimiento de ficha técnica
9	GALLETA TIPO WAFER	PAQUETE ENTRE 16 UNIDADES	200000298	Cumplimiento de ficha técnica
10	Salsa/aderezo de mayonesa	Envase PET circular con tapa rosca plástica de primer uso de agrado alimentario Mínimo 3000 gramos	200001415	Cumplimiento de ficha técnica
11	Mostaza	Envase PET circular con tapa rosca plástica de primer uso de agrado alimentario Mínimo 3000 gramos	200001416	Cumplimiento de ficha técnica
12	Panela	Libra	200002254	Cumplimiento de ficha técnica
13	Salsa de tomate	Envase PET o plástico PEAD circular y/o vidrio de primer uso grado alimentario con tapa rosca plástica y/o envase de vidrio con tapa rosca Mínimo 3000 gramos	200001417	Cumplimiento de ficha técnica
14	Salsa negra	Envase plástico con tapa plástica caja de cartón corrugado mínimo 3000grs	200000775	Cumplimiento de ficha técnica
15	Vinagre blanco	Envase estructura de polietileno de alta densidad con tapa rosca mínimo 3000 grs	200000857	Cumplimiento de ficha técnica



(Regional Pacifico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

ESPECIFICACIONES TECNICAS INSUMOS PARA PANADERIA PARA TUMACO

ITEMS	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	Código SAP	REQUISITOS MINIMOS
1	AREQUIPE	5 KILOS	200000052	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
2	ESENCIA PARA PANADERIA	Frasco en vidrio con tapa rosca totalmente sellada x 500ml	200000246	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
3	LEVADURA PARA PANIFICACIÓN (FRESCA)	LIBRA	200000418	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
4	MARGARINA INDUSTRIAL	15 KILOS	200000453	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
5	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	BULTO X 25 KILOS	200002247	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS INSUMOS PARA PANADERIA PARA BUENAVENTURA

ITEMS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	Código SAP	REQUISITOS MINIMOS
1	ESENCIA PARA PANADERIA	Envase plástico PET de mínimo 3.800 ml	200001605	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
2	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	BULTO X 25 KILOS	200002247	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
3	LEVADURA PARA PANIFICACIÓN (SECA)	LIBRA	200000419	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
4	MARGARINA INDUSTRIAL	15 KILOS	200000453	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA

GRUPO N° 2: AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA PARA BUENAVENTURA-TUMACO

ITEMS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	PRESENTACION	CÓDIGO SAP	REQUISITOS MINIMOS
1	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET 2.5 ML	UNIDAD PACA x8	200000308	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
2	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET 1.5 ML	UNIDAD PACA x 12	200000306	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
3	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET entre 3.000 a 3.125 LITROS	UNIDAD PACA x 6	200000312/ 200000313	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
4	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET X 250 ML	UNIDAD PACA X 12	200000311	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
5	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET X 400 ML	UNIDAD PACA X 15	200000323	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
6	AGUA POTABLE TRATADA EN BOTELLA 20 LITROS	BOTELLA	200000798	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
7	AGUA POTABLE TRATADA EN BOLSA X 300 Y 360 ML	UNIDAD PACA X 20	200001133 200002340	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

8	AGUA POTABLE TRATADA EN BOTELLA 600 ML - sin gas	UNIDAD PACA X 24	200002067	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
9	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN TETRAPACK - 200 ML	UNIDAD CAJA X 24	200001632	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
10	BEBIDA MALTA	ENVASE X 200 ML	200001095	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA

GRUPO N° 3: REFRIGERIOS PARA ENTREGA EN BUENAVENTURA Y CALI

ITEM	DESCIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO SAP	REQUISITOS MINIMOS
1	PAN CORRIENTE X 125 GR	UNIDAD	200001798	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
2	PAN CORRIENTE X 65 GR	UNIDAD	200002050	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
3	PAN HAMBURGUESA X 80 GRS	UNIDAD	200001751	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
4	PAN CROASSANT X 120 GRS	UNIDAD	200002142	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
5	TORTA DE VAINILLA entre 63 a 70 grs	UNIDAD	200001787	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
6	GALLETA NEGRA TIPO CUCA X 65 GRS	UNIDAD	200000229/ 200001726	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
7	MANTECADA X 80 GRS	UNIDAD	200001745	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
8	TORTA DE BANANO X 80 GRS	UNIDAD	200000713	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
9	GALLETA DULCE X 60 GR	UNIDAD	200002100	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
10	PAN ACEMA X 65 GRS	UNIDAD	200002207	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
11	GALLETA DE AVENA X 80 GRS	UNIDAD	200000280	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
12	PAN COCO entre 60 y 100 grs	UNIDAD	200001750	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
13	PAN TAJADO X 450 GRS	UNIDAD PAQUETE X 24 UNIDADES	200001755	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
14	PAN ROSCON X 80 GR	UNIDAD	200001760	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
15	PAN DULCE X 60 GRS	UNIDAD	200002051	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
16	TAMAL CORRIENTE DE 200 A 300 GRS	UNIDAD	200001761	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
17	GELATINA	VASO X 100 GRS	200002468	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
18	DEDO HAWAIIANO PRECOCIDO	UNIDAD X 90 GRS	2000022599	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
19	DEDO DE QUESO PRECOCIDO	UNIDAD X 80 GRS	200002598	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
20	CEREAL AZUCARADO	UNIDAD X 35 GRAMOS	200002095	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
21	PAN CHICARRON 65 GRAMOS	UNIDAD	200001122	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA



(Regional Pacifico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

22	PAN PERA 65 GRAMOS	UNIDAD	200001752	CUMPLIMIENTO DE FICHA TÉCNICA
23	PAN PERRO 100 GRAMOS	UNIDAD	200001753	CUMPLIMIENTO DE FICHA TÉCNICA
24	DONA 100 GRAMOS	UNIDAD	200000237	CUMPLIMIENTO DE FICHA TÉCNICA
25	ALMOJABANA 100 GRAMOS	UNIDAD	200000036	CUMPLIMIENTO DE FICHA TÉCNICA

NOTA 1: Las fichas técnicas corresponden a los requisitos específicos del producto, es decir, ingredientes, requisitos fisicoquímicos, microbiológicos, nutricionales y otras características del producto; Haciendo la respectiva aclaración que las unidades de entrega por presentación sea paca y unidades establecidas corresponden a la necesidad de la regional de acuerdo a los requerimientos de las unidades a abastecer y con base en ello se realizó el respectivo estudio de mercado.

NOTA 2: Los menús valorizados de las diferentes unidades se deben elaborar teniendo en cuenta como referencia la minuta patrón, y la tabla de porciones, sin embargo, de común acuerdo entre el Ordenador del Gasto, el personal de soldados y/o infantes de marina y el proveedor, con el acompañamiento de un ingeniero de alimentos y/o microbiólogo y/o nutricionista se pueden reemplazar algunos alimentos por otros propios de cada región y que no quedaron incluidos en la minuta patrón.

NOTA 3: Cada una de las composiciones de la tabla anterior corresponde a los alimentos que deben incluirse en los ciclos ofertados y por ende entregar durante la ejecución contractual, sin embargo, se pueden adicionar más elementos siempre y cuando cumplan con la composición de cada concepto y los productos se ajustarán a los estándares existentes del mercado y en consecuencia los pesos y porciones serán un marco de referencia.

NOTA 4: Los productos deben cumplir con las fichas técnicas que se anexan en el proceso de referencia.

NOTA 5: El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas del Producto ofertado, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato, procederán a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe al Delegatario del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato.

NOTA 6: Se aclara que el producto pan tajado acuerdo ficha técnica establece que debe contener un peso mínimo de 450 grs paquete de 24 unidades; sin embargo, este producto es suministrado al comedor de tropa BNL 02 en Bahía Málaga y comedores de la Escuela Militar



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

de Aviación EMAVI por tajada, y así mismo se encuentra su parametrización en SAP como se ve reflejado a continuación.

200001755	PAN TAJADO	1	UND	UND
-----------	------------	---	-----	-----

NOTA 7: en el evento que se requieran bienes, que no estén incluidos en el cuadro de suministros y precios el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista esté en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificará que el valor se encuentra dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren el producto requerido y/o objeto del contrato. Una vez verificado que los precios estén acorde a la oferta real del mercado, la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio o suministro de bienes previa autorización del ordenador del gasto.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN A ADQUIRIR

1. Los productos deben cumplir con las fichas técnicas que se anexan en el proceso de referencia.
2. Las harinas al momento de entrega deben de tener una vida útil promedio de 12 meses.
3. Los productos como salsa de tomate, la salsa negra, vinagre deben de tener una vida útil promedio de 12 meses, al momento de la entrega el producto no debe tener más de 2 meses de empaçado, la mayonesa se requiere con una vida útil de mínimo 7 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega el producto no debe tener más de un mes de empaçado, y la mostaza debe de tener una vida útil de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega el producto no debe tener más de un mes de empaçado.
4. Todos los empaques deben de tener fechas de vencimiento acorde a la vida útil de la descripción técnica anexa.
5. Los empaques deben estar en excelente presentación, embalados y rotulados en cajas de cartón, bultos o bolsas según producto solicitado por la unidad, en la presentación específica del mismo. Cada caja o embalaje debe tener su rotulado las fechas de fabricación, vencimiento y lotes, visible y clara, rotulado en su contenido, es decir en cada bolsas, cajas y paquetes individuales.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.
2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en las fichas técnicas.
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

4. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
6. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
7. Antes de presentar la facturación de acuerdo con la orden de pedido, deberán realizar su debido registro en SECOP II y sistema electrónico SIIF para su revisión, validación y autorización para el trámite de pago.
8. El proveedor deberá realizar el cambio del producto por baja rotación cuando sea necesario (2 meses antes).
9. Los víveres deben ser entregados en la ciudad de Buenaventura, Tumaco y Cali, en un plazo no mayor a 48 horas al recibo del requerimiento.
10. Cumplimiento con las FICHAS TÉCNICAS DE PRODUCTO: El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista, de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas del Producto ofertado que sean directamente del proveedor o fabricante, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato, procederá a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe al Delegatario del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato. (Fichas Técnicas de los productos ofertados y que se compromete a entregar durante toda la ejecución del contrato). Es importante aclarar que las fichas técnicas anexas en este proceso tienen en cuenta los requisitos fisicoquímicos y demás características técnicas de cada uno de los productos, los cuales son de cumplimiento obligatorio.
11. El oferente debe cumplir con normas de BPM y demás requisitos establecidos en la resolución 2674 de 2013.
12. El contratista durante la ejecución del contrato deberá enviar el listado de conductores y vehículos transportadores de alimentos que ingresaran a realizar los abastecimientos en EMAVI (Cali)

NOTAS GENERALES

Nota 1: La Agencia Logística Regional Pacífico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato, esto incluye los vehículos de transporte, establecimientos de comercio, etc.



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

Nota 2: En el evento que se requieran bienes, que no estén incluidos en el cuadro de relación de suministros y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato y autorización del Ordenador del Gasto.

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroas de Colombia"

FORMULARIO No. 5 PARA ACREDITAR INDICADORES PARA EXTRANJEROS SIN DOMICILIO o SUCURSAL EN COLOMBIA.

EL SUSCRITO _____ (Nombre del Representante legal)

EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ (Razón Social del Proponente)

CERTIFICA

1.- Resumen de cuentas de Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2023 y/o 2024 (marque con X)

Cuenta	Oferente singular	Oferente plural		
	Oferente (valor en millones pesos)	Participante No. 1 (valor pesos)	Participante No. 2 (valor pesos)	Participante No. 3 (valor pesos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Ventas				
Utilidad Operacional				
Gastos de Interés				
Utilidad Neta				

*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

2.- Capacidad Financiera

Porcentaje de participación	Oferente individual 100%	Oferente plural			
	Indicador del Oferente	(indicar % participación) Índice del Participante No. 1	(indicar % participación) Índice del Participante No. 2	(indicar % participación) Índice del Participante No. 3	100% Índice del Oferente
Liquidez					
Endeudamiento					
Razón de Cobertura de intereses					
					Sumatoria del índice de los participantes. Ponderación del índice de los participantes.

*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

3.- Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación	Oferente individual 100%	Oferente plural			
	Indicador del Oferente	(indicar % participación) Índice del Participante No. 1	(indicar % participación) Índice del Participante No. 2	(indicar % participación) Índice del Participante No. 3	100% Índice del Oferente
Rentabilidad sobre activos					
Rentabilidad sobre el patrimonio					
					Sumatoria del índice de los participantes. Ponderación del índice de los participantes.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

FORMULARIO No. 6
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

_____, mayor de edad, identificada(o) con la cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, en mi calidad de _____ de la _____ por medio del presente documento manifiesto no hallarme incurso (o) ni la Entidad que represento, en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y de igual manera estoy enterada(o) que de hallarme en algunas de dichas circunstancias, el convenio queda viciado de nulidad absoluta, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993.

La presente Certificación se expide en _____ a los _____ días del mes _____ del año 2025.

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

FORMULARIO No. 7
PROPUESTA ECONOMICA

Cali, _____ de 2025

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

REF: PROCESO DE SASI 012-040-2025

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco prestar los bienes correspondientes que se relacionaron en el Anexo _____, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor total de _____ Pesos Colombianos (\$ _____) M/CTE., INCLUIDO IVA.

GRUPO N° 1:

ABARROTES INSUMOS DE PANADERIA PARA ENTREGA EN BUENAVENTURA Y TUMACO

ABARROTES BUENAVENTURA

ITEMS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR IVA INCLUIDO
TOTAL					

ABARROTES TUMACO

ITEMS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR IVA INCLUIDO



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.65-36), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialoistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

TOTAL					

PANADERIA BUENAVENTURA

ITEM	DESCIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR IVA INCLUIDO
TOTAL					

PANADERIA TUMACO

ITEMS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR IVA INCLUIDO
TOTAL					

GRUPO N° 2: AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSA, BEBIDAS A BASE DE MALTA PARA BUENAVENTURA-TUMACO

PRECIOS PARA ENTREGA EN BUENAVENTURA:

ITEMS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR IVA INCLUIDO
TOTAL					

PRECIOS PARA ENTREGA EN TUMACO NARIÑO:

ITEMS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR IVA INCLUIDO



(Regional Pacifico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

	TOTAL				

GRUPO N° 3: REFRIGERIOS PARA ENTREGA EN BUENAVENTURA Y CALI

PRECIOS DE REFRIGERIOS PARA ENTREGA EN BUENAVENTURA:

ITEMS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR IVA INCLUIDO
TOTAL					

PRECIOS DE REFRIGERIOS PARA ENTREGA EN LA CIUDAD DE CALI:

ITEMS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR IVA INCLUIDO
TOTAL					

NOTA 1: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio DIGITAL en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas, el valor por ítem y total deben ser aproximados a un número entero) y en formato PDF firmado por el Representante Legal.

NOTA 2: Los valores de la oferta no deben ser números decimales.

NOTA 3: En el evento que el bien o servicio a contratar no sea gravado con IVA pero si con otro impuesto indicar en el siguiente espacio a cual corresponde y diligenciarlo en la columna Valor IVA u Otros Gravámenes

NOTA 4: La Evaluación económica se hará en los términos establecidos el pliego de condiciones.



(Regional Pacifico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19)

Línea Gratuita Nacional 018000810822

www.agencialocistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

NOTA 5: Los precios ofertados deberán contener todos los costos asociados a la ejecución del presente proceso, la agencia logística no responderá por valores no contemplados por el proponente.

NOTA No.6: El comité evaluador económico verificará las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, si hay error en la aplicación del IVA se corregirá, en todo caso no podrá superar el valor final ofertado. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

FORMULARIO No. 8 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

CIUDAD _____

FECHA _____
DD MM AAAA

Señores:

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Ciudad. -

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni la persona jurídica " _____", entidad que represento, NO se hallan incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 al 14 de la Ley 1474 de 2011; artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, para contratar con la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

De igual manera no presentamos ninguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Cordialmente,

Firma _____

Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal).



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali), (Colombia) (3240120-19).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

FORMULARIO No. 9.
SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYMES NACIONALES

CIUDAD _____

FECHA _____ DD MM AAAA

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad. -

Asunto: Solicitud para Limitación Convocatoria MIPYMES para el proceso de No. MC xxx-xxx-20xx cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", convocado por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

Yo _____ (indicar nombre de la persona que está solicitando la limitación de la convocatoria) actuando _____ (indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado) de _____ (nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda), identificado como aparece a continuación, solicita limitar la convocatoria a MIPYMES Nacionales dentro del proceso de selección de la referencia. Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales (y los de la persona jurídica que represento si aplica):

Nombre de la persona interesada en participar (persona natural o jurídica): _____

Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT): _____

Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere): _____

Número de identificación (cédula de ciudadanía): _____

Dirección de notificaciones: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Certifico que la calidad de la empresa que represento es (MIPES O MIPYMES, SEGÚN EL CASO)

Certifico que el tamaño empresarial es de _____

Cordialmente,

Firma _____

Nombre:

(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que solicita la limitación)

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y CARGADO EN LA PLATAFORMA SECOP CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTABLECIDA EN EL DECRETO 1082 DE 2015 LA CUAL SE REFIERE A:

1. Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de Mipes o MiPymes, según el caso.
2. Certificado de Cámara de comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales, en donde se acredite la antigüedad
3. Fotocopia del RUT

EN EL EVENTO DE NO PRESENTAR LA ANTERIOR DOCUMENTACIÓN JUNTO CON LA SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA PARA MIPYME, LA MISMA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REQUERIDA.



(Regional Pacífico) – (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19).

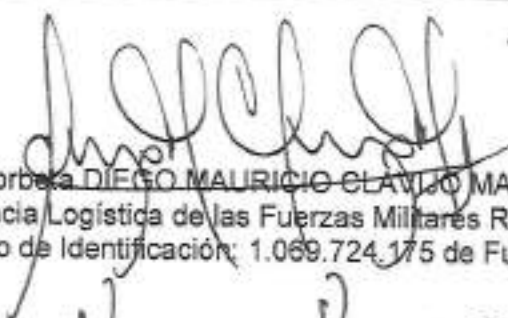
Línea Gratuita Nacional 018000910822

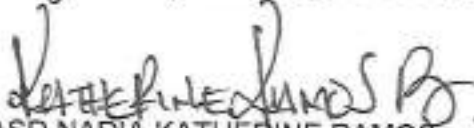
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

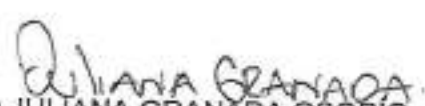
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-012-040-2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE ABARROTES, SALSAS, CONDIMENTOS, GALLETAS, INSUMOS DE PANADERÍA, AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES. PARA EL SEGUNDO SEMESTRE"


Capitán de Corbeta DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA
Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico
Nº Documento de Identificación: 1.069.724.175 de Fusagasugá


TASH NADIA KATHERINE RAMOS
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR


PD MAYRA ALEJANDRA GALLEGO
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR


PD JULIANA GRANADA OSORIO
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR


Elaboró: PD Juliana Granada Osorio
Profesional Grupo contratos ALRPA


Aprobó: PD Blanca Tatiana Cadavid
Coordinadora Grupo Contratos.



(Regional Pacífico) - (Calle 5 No.85-38), (Santiago de Cali.), (Colombia) (3240120-19)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

